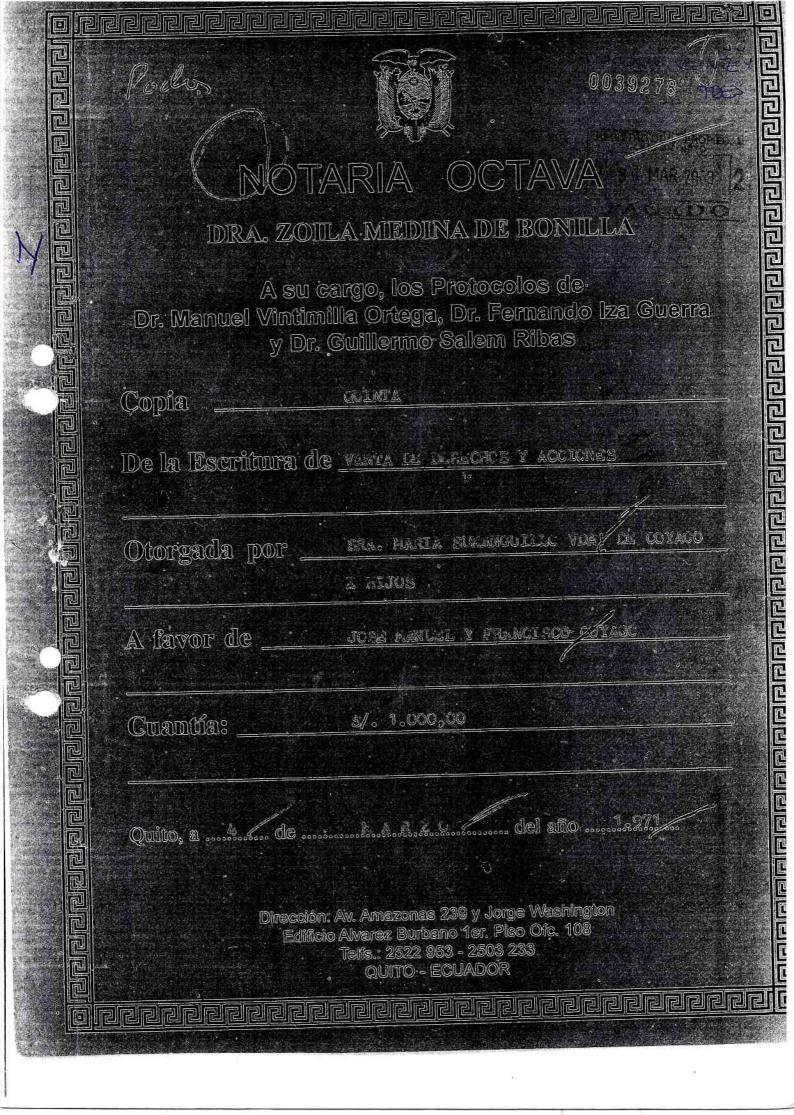
## **ESCRITURA MADRE** JOSÉ MANUEL Y **FRANCISCO** COYAGO

1



DOUGENDO VEINTE Venta Decehos 4 En la ei udad de San Aceis nes Francisco de Quito, Bapital de la Repú Sumanquilla voda blica del Eurador, a de Corfago Haria ahijos a. f. enatro de Marzo Jose Hannel of Francisco de mil provecientos Boyago. 5. setenta y uno, aute un'el Notario Publi 4.1.000,00 es de este Canton, Doctor Maruel Vintimilla Octega 15 y los testigos que suseriben servies. Nelson Sarrea Andrade y Augusto Borja Duzada, cenatorianos, de 18 este vecino ano, mayores de edad, ea sados, legal mente capaces, a quienes un ozer, de que doy fe; comparecen por una parte y como vendedores. la señora dona María Juana Surnan milla vda de Coyago y sus hijos: Zevdoro, José Pedro, Angelina, Ma In sia de la Cruz y Ramona Boyago In Sumanguilla; y por otra parte y en ealidad de compradores los penores 18 José Manuel y Franciseo Boyago. 1218

**れんりのす**の

Los persones componecientes en veeinos de este Banton, centorianos, mayo sues de edad, legal mente expaces, a + quienes comozeo de que dois le ; y dien 5 que elevan a escritura priblica el 6 écontemido de la signiente minuta: · Senor Notario: en su Registro de Eserituras Publicas, sirvare ha el cer constar una al tenor de las 10 clair sulas es estipulaciones que a 11 continuación se expresar: - Trimera 12 Aute cedentes. - Los vendedores services 13 Maria Juana Sumanquilla viuda de 14 Coyago y sus hijos: Zeodoro, Jo: 15 Pebro, Angelina, Hana de la Erris 16 of Kamona Boyago Sumanguilla, son propretarios de un lote de teneno que la 18 adquirieron por hereneia, de su difunto 19 mando y padres, usicado en la 20 pour oquia Emisaco, del Banton Am 1 to, Provincia de Tichincha, que tiene mena per perficie de una hecta iera apuxi. suro d'am ente y comprendido dentro de les signientes linderes:- por el Norte, eaunilier publier; por el Sur, propie-26 dad de Rosalino Simbonia, Zanja propia; por el Oriente, en parte éan étero g'en es otra em propiedad de Autorio Condos.

4 por el Occidente, carretera Publica. El Late de terreno desento se enementra intrica do en el punto la Tola Grande de la passe moquia Zumbaes de este Canton Segue da - Bon estes antecedentes, los vendedo pes de pu libre voluntad y de comun everdo tienen a bien dar en venta es pupetra ensjenación la totalidad de los dere els g acciones del lote des 111 Brito en la claripula primera de este esutrato, a favor de los serores José Manuel y Franciseo Coyago . - Ten ena. - El precio que los compradores + pagan a los vendedores por los derekos y acciones que comprair es la suma en dinen de buena ley, que los vendedo 11 per declaran tenerlo recibido a su entra patisfacción y sin que tengan que hace reclamo alguno posterior por este concep to. - Cuarta. - for vendedores dellacan a que el lote de terreno pobre el end pe fineau los derechos y acciones que von den no soporta gravamen alguno, pero en todo easo se obligan al sanca 20 ,mento por evicción, de ede formidad con " la Ley. Los empeadores de conforman en que no se presente el certificado

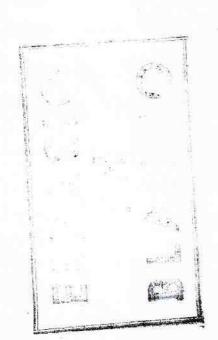
del seror Registrador de la propriedad · Quienta. - Tara todos los efectos que se deviven de este contrato, comprado per y vendedorer remucian domicilio, 5 y de sujetan a los Jucces competen tes de Pichincha. - Hasta agui la rui muta que los señores comparecientes 8 la patifican en todo pre continido. 9 Se aquegan las partas de pago de los 10 impuestos de alcabola g adicionales 11 y de timbres, correspondientes a esta 12 escritura, para cuyo otorgamiento se 13 observaron los preceptos legales del 14 eass; y leida que les fine, integra 15 mente, a los comparecientes en pre 16 sencia de los testigos instrumenta 17 les, se ratifican en todas sus por 18 tes y firman los que paber, señores 19 Jobé Pedro Boyago Sumanquilla. 20 J Francisco Coyago Sumanguella, 21 en sumidad de acto; y por los que su soben por no habel opendido a les. ma esenbir, a su ruego y designa 24 eion finna mo de los testigos instru 25 mentales, pero dejan im presa la fine 26 Ma digital de pu pulgar dere cho. 27 De todo evanto doy fe. - Enmendados: 28 Francisco. Jox Hannel Vale. Entre Fears Coraço de lineas: Hannel Corpogo Vale. Testado; dela so

sulgar derecho y eouro testis Hruero y designación del Señor wien diel que no sabe fina 16 end. 17-0029923. decesions 2.7 El Notario (firmaco) Doctor Manuel Vintimilla Ortega. - A CONTINUACION LOS DOCUALNTOS HABILITANTES QUE FORMAN INTEGRANTE ESTA ESCHITURA. - -

112-111100203820 0"-1970 Nº 15406

CCBS y FRANCISCO

00/00 en venta.Otorgan Maria Sumangui-e Hijos.Not.Dr.Vintimilla.Sobre



DOUGENTOS OFERINGENE

led 17-0138016

Arneigo y designación de la sensta

Han'a Juana Suman quilla que dice

prendido mi a leer ma esensir, pero

deja impresa la fruella digital de su

pulgar derecho, firma uno de los tes

tigos.

to Netsur solice

ed. 17-0343255

A mengo y designoción del señor Eco

Joro Boyago Suman milla que di

22 que no sabe firmar, por no haber

aprendido a leer ni a eserbir, peno deja

in presa la huella digital de su pul

2 que dere elso y esmo testigo firma

el señor Augusto Bor ja ilmezada.

fing joys

eed: 17-0240655

Hrue

designación de Angelina Com Sumanguilla, quien dice que possose spirmar por no haber aprendido mia ber ni a esentir, pero deja impresa 5 la fuella digital de su pulgar derechef como testigo firma el señor Velso Larrea Andiade esq:17-0302449 A ruego es designación de Haria de la Bruk Bobjago Sumanquilla 14 quien dies que no pabe firmar po 15 mo haber aprendido ma leer ma esen bir, pew deja impresa la fine 17 tha digital de su pulgar develus, y como testigo fri ma el seror Augus 10 to Bor for duezada. Aruago y designación de Kamona Coyago Suman quilla, quien dies 26 que no sabe firmar, por no haber a prendido ma les ma eseribir per in preso. la huella digital de

Dozalenios DIECICAHO

#### JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALAS

	0		Por \$	5,000021
Νº	00157	Quito, ad	e	
Pacihí	de <b>José Coyago</b>		Min Bik	la cantidad
Yeero.	cinco oo/lee		,	sucres
	IMPUESTO DEL 1/2º/o PARA DEI Aviso No. 103 del			
a favo	Aviso No. 103 del que otorgo que otorgo de José Coyago y Francisco Co	Maria y G	Managuriia No.	
	Terrene o en la parroquia de Tumbace	de	l Cantón	Quite
Provin	cia de	por la c	antidad de \$	1.000,00/
tolorie Ora	nedo Quito - Talf 211394		PER PROVINCIAL DE	ESCAUDACION ENSA NACIONAL

CON CERTIFICADO DO PROVINCIAL DE PICHINCHA VOTACION QUITO - ECUADOR AVISO MPTESTO DEL UNO POR CIENTO ADICIONAL A LAS ALCABALAS PARA EL H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA VOTARIA Nº. 8. DIEZ SUCRES, 00/100 for Tesorero del Consejo Provincial & Pichincha: Comunico a Ud. que va a celebrarse ante el suscrito Notario un mirato de ... venta María Sumanguilla v de Cayago avor de ... José y Francisco Coyago ado en la parroquia...Tumbaco...Cantón....Quito...... Pcha....., Por la cantidad de S/ .1.000,00 Recibi. CONSEJO PROV. DE PICHINCHA Tesorero del Consejo Provincial de Pichincha ALCABALAS Y

# VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES 2/ 2.1

### CERTIFICADOS



Nº 003039

OUNTELLO DOCIENTOS DIECISEIS

#### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C30490159001 FECHA DE INGRESO: 12/04/2016

#### **CERTIFICACION**

Referencias: 1) 05/01/2012-PO-698f-315i-833r 2) 25/09/2003-PO-46451f-20049i-53364r 3) 07/08/2003-PO-37494f-16262i-43267r 4) 12/07/2000-PO-35611f-174533i-40962r 5) 12/07/2000-PO-35612f-17454i-40963r 6) 15/05/1997-PO-5821f-7098i-18161r 7) 15/05/1997-PO-5821f-7099i-18162r 8) 12/03/1971-1-87f-237i-4731r

Tarjetas: T00000265993

Matriculas: //9//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución Nº RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

#### 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

PARTE SOBRANTE del inmueble situado en la parroquia TUMBACO, de este Cantón.-

#### 2.- PROPIETARIO(S):

1) SEGUNDO ANGEL ULCO SIMBAÑA e HILDA MARIA COYAGO PISUÑA.- 2) cónyuges RAFAEL PISUÑA Y MARIA LUISA COYAGO PISUÑA.- 3) ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA, casada con Miguel Coyago.- 4) ALICIA COYAGO PISUÑA, casada con José Víctor Simbaña.- 5) HILDA MARIA COYAGO PISUÑA, casada con Segundo Angel Ulco Simbaña.- 6) ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA, casada.- 7) MARIA LUISA COYAGO PISUÑA, casada.- 8) JOSE MANUEL Y FRANCISCO COYAGO.-

#### 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

derechos y acciones, por compra a los cónyuges Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña Anago, mediante escritura pública otorgada el nueve de junio del dos mil, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el DOCE DE JULIO DEL DOS MIL.---- 5) El tres punto veinte y seis por ciento de derechos y acciones, por compra a los cónyuges Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña Anago, mediante escritura pública otorgada el nueve de junio del dos mil, ante el Notario doctor Jaime Aillón, inscrita el DOCE DE JULIO DEL DOS MIL.----- 6) Derechos y acciones Sobrantes fincados en el 16.66%, mediante compra a los cónyuges Francisco Coyago e Isabel Pisuña, según escritura celebrada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el notario Dr. Nelson Galarza, inscrita el QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Y aclaratoria del quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, según escritura celebrada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis ante el notario vigésimo Quinto Dr. Raúl Gaybor Secaira, inscrita el QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.----7) Derechos y acciones equivalentes al 16.66%, mediante compra a los cónyuges FRANCISCO COYAGO e ISABEL PISUÑA, según consta de la escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Nelson Galarza, inscrita el QUINCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- Y aclaratoria según consta de la escritura otorgada el diez de diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Raúl Gaybor, inscrita el QUINCE DE MAYO DEL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.----8) Derechos y acciones sobrantes, fincados en la parte sobrante, mediante compra a María Juana Sumaguilla e hijos, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO.-

#### 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Se aclara que a fojas 729, No. 654, del Registro de Propiedades de 1ra. Clase. Tomo 114 y con fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita la escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual consta que JOSE MANUEL COYAGO SUMANQUILLA Y MARIA JUANA CONDOR DE COYAGO, desmembrando de uno de mayor extensión, venden a favor del menor de edad: JOSE ANDRES COYAGO CONDOR, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en la Parroquia Tumbaco, de este Cantón.- SUPERFICIE: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.----- A fojas: 729, No. 655, del Registro de Propiedades de 1ra. Clase. Tomo 114 y con fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita la escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual consta que JOSE MANUEL COYAGO SUMANOUILLA Y MARIA JUANA CONDOR DE COYAGO, desmembrando de uno de mayor extensión, venden a favor del señor: CARLOS CONDOR, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el sitio La Tola, ubicado en la Parroquia Tumbaco, de este Cantón,- SUPERFICIE: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS.----- A fojas: 728, No. 653, del Registro de Propiedades de 1ra. Clase. Tomo 114 y con fecha veinte y nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres, se encuentra inscrita la escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual consta que JOSE MANUEL COYAGO SUMANQUILLA Y MARIA JUANA CONDOR DE COYAGO, desmembrando de uno de mayor extensión, venden a favor de la señora: MARIA CLEMENCIA COYAGO CONDOR, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el sitio La Tola, ubicado en la Parroquia Tumbaco, de Cantón.- SUPERFICIE: SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CUADRADOS.---- A fojas: 467, No. 403, del Registro de Propiedades de 1ra. Clase. Tomo114 y con fecha veinte y dos de abril de mil novecientos ochenta y tres, se



#### Nº 003040

BUNKE CHEKOR

encuentra inscrita la escritura otorgada el diez de enero de mil novecientos ochenta y tres, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual consta que JOSE MANUEL COYAGO SUMANQUILLA Y MARIA JUANA CONDOR DE COYAGO, desmembrando de uno de mayor extensión, venden a favor del señor: JOSÉ VICTOR COYAGO CONDOR, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el sitio La Tola Grande, ubicado en la Parroquia Tumbaco, de este Cantón.----- A Fojas: 151, No. 198, del Registro de Propiedades de 1ra. Clase. Tomo113 y con fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y dos, se encuentra inscrita la escritura otorgada el treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta, ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, de la cual consta que JOSE MANUEL COYAGO y JUANA CONDOR FARINANGO, desmembrando de uno de mayor extensión, venden a favor del señor: TELMO VEGA TROYA, UN LOTE DE TERRENO, ubicado en el Barrio La ubicado la Parroquia Tumbaco, Cantón.\*\*\*\*\*\*\*\*\*DEMANDA: Bajo Rep. 27746, del Registro de Demandas, y con fecha DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, se presento el auto de diecinueve de marzo del dos mil nueve, dictado por el señor JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, mediante el cual y dentro del juicio ORDINARIO No. 213-2009-IGM, que sigue NELSON ALEJANDRO CAMPOS VINUEZA, en contra de FRANCISCO COYAGO COYAGO e ISABEL PISUÑA ANAGO, se dispone la inscripción de la demanda de PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, del inmueble ubicado en la parroquia TUMBACO.\*\*\*\*\*\*\*\* PROMESA DE COMPRA VENTA: Bajo Rep. 25659, del Registro de Hipotecas, y con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, se encuentra inscrita una escritura pública otorgada el SEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ante el Notario VIGÉSIMO SÉPTIMO del cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, de la cual consta que: los cónyuges ISABEL PISUÑA ANAGO y FRANCISCO COYAGO COYAGO PROMETEN DAR EN VENTA a favor de los cónyuges GRELIA MARIA CALVACHE ALMENDARES y CARLOS OMAR CHÁVEZ MANOBANDA, señora MARIA MERCEDES QUINATOA HUASHPA, casada con el señor JOSÉ VIRGILIO CALVACHE, y señor SANTOS HUMBERTO HURTADO CALVACHI, soltero, el UNO COMA TREINTA Y CUATRO POR CIENTO DE LOS DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno, ubicado en el Barrio La Tola Grande, situado en la parroquia TUMBACO de este Cantón con matrícula número TUMBA0004329.- PLAZO.- El plazo máximo que las partes fijan para la celebración de las escrituras definitivas de compraventa, es el de un año, contados desde la fecha de suscripción de este contrato o antes.-CLÁUSULA PENAL.- Para el caso de que cualquiera de las partes contratantes se negare a suscribir las escrituras definitivas de compra venta, pagara a la que persistiere, el valor pactado en la compraventa y mas una multa de Treinta Dólares Norteamericanos, sin perjuicio de acudir ante los Jueces competentes del cantón Quito, para hacer valer sus derechos, constantes en el presente contrato.\*\*\*\*\*\*\* Se aclara que se revisa gravámenes como consta en el acta de inscripción.----- Se aclara que se revisa gravámenes como José Víctor Simbaña con un solo apellido.----- No se revisa los gravámenes a nombre de RAFAEL PISUÑA y MIGUEL COYAGO, por cuanto no constan sus nombres completos en la inscripción.---- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente CERTIFICACION se la confiere únicamente a base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.\*\*\*\*\*\*\*\* NO HIPOTECADO. EMBARGADO, NI NI **PROHIBIDO** La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.---- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta

REGISTRO
DE LA PROPIEDAD

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo."En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación." LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 6 DE ABRIL DEL 2016 ocho a.m.-

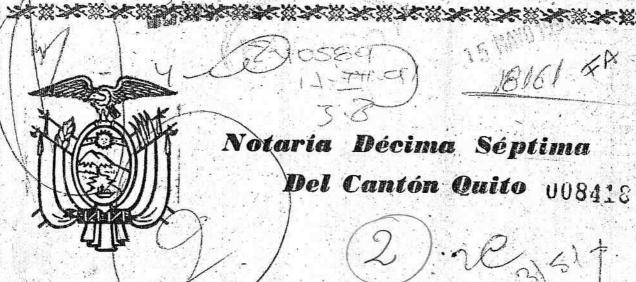
Responsable: RRP

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





#### Dr. Nelson Galarza Paz

0 / 0		- V	/
Copia	PRIMERA	CERTIFI	ENDA,

De comera verta,

Otorgada por se. FRANCISCO COVAGO GOVAGO Y SRA

A favor de ska. Rosa Matilda coyago pisuña,

E 28 de Noviembre de 1.991,

Parroquia Tunbaco,

Cuantia \$. 50.000,00

Quito, à 12 de Diciembre des 1.991

TARIA DECIMA SEPTIMA

Diciembre y

Pazmiño

Parlamento" Ofic. 108

Piso

551-697 - 541-946

1	
2	
- 3	
4	
5	COMPRA VENTA En la Ciudad de San Francisco de-
6	DE DERECHOS Y ACCIONES  Quito, Capital de la República del-
7	TO TO D R G A D A POR ET.
8	SR. FRANCISCO COYAGO OCHO(28) DE NOVIEMBREde mil novecien
9	COYAGO Y SRA
10	A FAVOR DE LA NELSON GALARZA PAZ, Notario Décimo-
11	SRA. ROSA MATILDE Séptimo de este Cantón, comparecen-
12	COYAGO PISUNA por una parte los conyuges señores-
13	+(+(+(+(+(+(+(+(+(+(+(+(+(+(+(+(+(+(+(
14	CUANTIA: S/ 50.000,00 PISUNA, casadds, por sus propios de-
15	DI: 2 copias emoz .,/ rechos, y, por otra parte la señora-
16	ROSA MATILDE COYAGO PISUNA, casada, también por sus propios derechos.
17	Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
18	domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces a quienes co-
19	nozco de todo lo que doy fé, y me piden que eleve a escritura pública
20	el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal es como-
21	sigue: SENOR NOTARIO. En el Registro de escrituras públicas a su car-
22	go sirvase insertar una de compraventa al tenor de las siguientes -
23	clausulasPRIMERA COMPARECIENTESComparecen a la celebración de
24	la presente escritura de compraventa de derechos y acciones por una
25	parte y en calidad de vendedores los señores FRANCISCO COYAGO
26	COYAGO, y su conyuge ISABEL PISUNA, y, por otra parte la señora ROSA-
27	MATILDE COYAGO PISUNA, mayores de edad, legalmente capaces para contra-
28	tar y obligarseSEGUNDAANTECEDENTESLos señores Francisco Coyago

Coyago - Isabel Pisuña, adquirieron un lote de terreno de tres mil no vecientos noventa metros cuadrados, situado en la parroquia de Tumba-3 10 de cate Cantón, Provincia de Pichincha, mediante escritura de com-4 pravouta otorgada ante el Doctor Manuel Vintimilla, por María Sumangui lla vinda de Coyago, e hijos, el cuatro de marzo de mil novecientos se 6 tenta y uno e inscrita en el Registro de la Propiedad el doce de Mar 7 20 del mismo año, comprendido dentro de los siguientes linderos gene R rales MONTE; callepublica; SUR; propiedad de Félix Cueva; ESTE; propiedad to Corlos Condor; y, OESTE; calle pública.-TERCERA.-COMPRAVENTA.-Con estos 10 entocedentes los señores FRANCISCO COYAGO COYAGO e ISABEL PISUNA, dan on vonta y perpetua enajenación los derechos y acciones correspondien has al trainta y tres punto tres por chento(33.3%) equivalentes a una superficie de mil trescientos treinta metros cuadrados, en favor de-WORN WATTIDE COYAGO PISUNA, comprendido dentro de los linderos genera los expresados en la clausula Segunda de Antecedentes.-Cabe aclarar que cuendo so realice la correspondiente partición a la compradora la corresponderá el lote de terreno dentro de estos linderos: NORTE; into de propiedad de los vendedores con cuarenta y nueve metros cincontinetros ;SUR; propiedad de María Luisa Coyago, en cuarenta y make mutros, cincuenta centimetros; ESTE; propiedad de Carlos Condor er en vainte y sinco metros;y,OESTE; calle pública, ubicado en la parroquia Tumba : o, Cantón Quitc, Provincia de Pichincha .- CUARTA .- PRECIO .- El re io de venta se lo fija en la suma de CINCUENTA MIL SUCRES(S/50.000, do) un los vendedores declaran haberlos recibido a suéntera satisfacción a la cara no podrán realizar ningún reclamo en el presente ni en el Tours tor ningún concento, por lo que transfleren a la compradora la poscuió y el dominto del moncionados derechos y acciones con todas sun crimadan y salidan, usos y costumbres, cervedumbres activas y padi--

DOXCIENT demás que les son anexas .-QUINTA .-GASTOS.-Los gastos que demande la celebración de la presente escritura son de cuenta de la compradora, hasta su inscripción, incluída la plusvalía en caso deexistirla, de la misma manera queda autorizada para solicitar la inscripción en el Retistro de la Propiedad .- S E X T A .- La compradora declara que acepta el total contenido de las cláusulas precedentes por ser hecho en seguridad del bien inmueble que adquie re .- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento .- ( HASTA-AQUI LA MINUTA) - Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Victor Lalaleo Mayorga Abogado, con matrícula profesional número mil setecientos treinta y uno del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y-15 léida que les fué a los comparecientes por mí el Notario, en unidad de acto se ratifican y firman junto conmigo los que saben y por la que no sabe lo hace el testigo señor Germán Patricio Luzuriaga, quién es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quién conozco y así como también me presentaron sus respectivas cédulas de identidad, de todo lo que doy fé.- F i r m a do) Francisco Coyago Coyago: Cédulà de Identidad Número diez y siete -21 cero ciento treinta y ocho cero diez y seis- dos .- Sigue la huella 22 digital de la señora Isabel Pisuña: Cédula de Identidad Número 17-0327628-5 .-Firmado el Testigo) Germán Patricio Luzuriaga: Cédula de 24 Identidad Número 170935116-7 .- Firmado ) Rosa Matilde Coyago Pi-25 suña: CI: 170453930-1 .- Firmado) Doctor Nelson Galarza Paz, Notario 26 Décimo Séptimo de este Cantón. Provincia de Pichincha , República-28 del Ecuador - SIGUE UN SELLO - DOCUMENTOS ----



#### INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

06758

Officio AUT No.

Quito,

5 JUN. 1990

Seder MOVARIO DEL CARTON Presente

Segor Rotatio :

FRANCISCO COYAGO COYAGO, propietario de un lote de terreno de 3.900 de tros cuadrados, ubicado en la parroquia Tumbaco, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyo bistorial consta en el certificado del Resistrador de la Propiedad de 17 de abril de 1990, solicita autoriza el parte la este Instituto pora fraccionar su propiedad y enajenarla en facor de sus bijos, de la siguiente manera:

- TABLA LUISA COYAGO PISUNA, 1.330 m2.; v, - GSA NATILDE COYAGO PISUNA, 1.330 m2.

considerando que el informe inspección no 1125 de 21 de sugo de 1990, emitido por la Jefatura considerando que el informe inspección no 1125 de 21 de sugo de 1990, emitido por la Jefatura considerad del 12860 en Quito, es favorable, se autorins a usted señor No tario celebrar las correspondientes escrituras públicas de acuerdo - um los datos que le proporcionarán los interesados siempre y cuando no exista provomen alguno sobre el inmueble.

Thinse a salso posibles intervenciones del IERAC en cumplimiento de la her.

SA STANDARD DOT REFFEC

	. 111	h	Quita,	A 485 1831	de .
-1	SENOR REGISTRADOR	DE LA PROPIED	AD:	(P A 33930)	030001
- /	Sírvase conferirm	e al pie de la pr	esente un	Certificado de hipot	ecas, gravá-
<b></b>	menes y prohibiciones	de enajenar, que	afecten (	al predio situado en	la Parroquia
	Tumbaco	de este C	Cantón, (co	n el historial de	años)
	de propiedad de 7	Fancisco Coy	1290 -	~*_**_**_**_**	*_
	el mismo que lo adq	uirió (eron) por	lenta	2	
	a (quien) Haria	Sumangeut	la vela	de Cogação	
	según escritura otorgo		Notario) 🤌	Hergo 1871.	
Dr.	Haxael Vintimilla				700
(0	legalmente inscrita el	12 Hary 0/9	71 /9	as 87-74-237	fractase To
	Certificación que la re		8 NA SEC.	20	
	Judicial 🗌	Priv	vada 🕅		
Ni-se	f) tul fit	aria.		Céd. Ident.) /70;	776095-7
	El Infi	rasčrito <sup>n</sup> egist	rador de	la Propiedad/del	Cantón, en ]
gal	l forma certifica que	e: revisados lo	sindices	de los Registro	s de Nipoteca
у	Gravámenes desde el a	año de mil nove	ecient os	setenta, hasta l	a presente fe
par	ra ver los gravámene	Mipotecarios,	embargos	y prohibiciones	de enajenar
que	afecten al predio :	situado en la F	arroquia	Tumbaco de éste	Cantón, ad-
qui	irido por JUSE MAVEL	Y FRANCISCO C	COYAGO, e	n mayor extensió	n, mediante
con	upra a Daría Juana Si	maquilla e hij	jos , seg	ún escritura oto	rgada èl cuat
tle	Marzo de mil novecio	entos setentay	uno, ant	e el Notario doc	tor <sup>M</sup> anuel V
ti	milla, inscrita el d	oce de l'arzo de	el mismo	año; Por éstos d	atos no se er
cue	entra ningún graváme:	n hipotecario,	ni embar	go, ni prohibici	on de enajen
હેવાં	ito, a doce de Agost	ode mil noveci	entos/nov	rent∦ uno, las o	cho a.m.
	-x:	اِ يَادِه	e-GISTRAL	00R	L.(()
		3 1°		7	
	11.5	The Section of the Se	1		V

The second second of the control of	a ann a grannel part e maistait	STANDARD OF SHAFERS OF SHAPE OF SHAPE
ORDEN DE COBRO	ITO	FECHA DE EMISION 11 9688 \$ 062.8000
610000977	Δ JUN -6-59	VENT. :12
CONTRIBUYENTE COYAGO PISUNA ROSA MATILDE		C.I. o R.U.C.
DIRECCION TUMBACO	BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO
CORCEPTO DE EMISION ANTECEDE	100	
ALCABALAS VENTA	NGELADO	) *(0 = ** = *)
# # # # # # # # # # # # # # # # # # #	AIA No 9-A	VALEIR 音
1 1 2 1989 ALCABALAS	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	\$****2,000,00
	SUBTOTAL	4
OTG FRANCISCO COYAGO COYAGO E	INTERES	\$*****2.000,00
ISABEL PISUNA SOBRE 50000.	TOTAL A PAGAR	\$****2,000,00
	EC.	
I P		
M. LUGACHO	06 89	001059

#### CONSEJO PROVINCIAL DE FICHINCHA



#### ALCABALAS

COMPROBANTE DE PAGO

№ 090296 A

NOTARIA	D <sub>acino</sub> Srotima	Por \$	500,00
Recibí de	Rosa Matilde Coyago Pisuña	F =1	
la cantidad de	Puinientos Suc es ∕loo		

Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto d	eVent	ta		de	3/ A	Inqueble
que otorga	Francisco	Coyago	Payage	e Isabe	กุมอย <sup>์</sup> เลีย	1/20/
Parroquia 🜊	Tumbaco			Cantón 5	S. S.	11/5/
Provincia	Pichincha			_Sobre \$		1 300
		Quit	to, a	de 🦪 3	uni W	dé 19
	8			.40		fat
		-		1-3	-	

M



#### IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

	FE	CHA	
89-	07	-7	0

Junta de Defensa Nacional

de Recaudación de

FINANCIERA		89-07-7
NOMBRE: ARDSA	M. COYAGO	
En concepto del Impue	esto sobre la Base imponibl	e dei
	\$ 50.000,00	
Por valor del contrato	de: COMPRA VENTA	del
Inmueble ubicado en:	TUMBACO	
Que otorgara: FRA	NCISCO COYAGO	
Ante el Notario: DR	• GALARZA	y;
de 22 de octubre 194	l Art. 1ro. Letra g) del Dec 10, publicado en el "Registr	o Oficial"
WHEN CATALOGUE TO THE TOTAL OF	viembre del mismo año, cor	nsigno la suma de:
QUINIENTOS, DO/	100	
		sucres
	TOTAL A PAGAR	
list	\$ 500,00	
Elaborado por	Pagado con cheque	Ng.
JHV.	Banco: May	AMPRESA MIPA
		RECIBI CONFORME
	ANTO MARIO	Recaudador
D. Financiero	Tesorero	Recaudador

Forma: 3000-19.- 100 Lib. de 100x2.- 400.- F.U.D. 40.- A-5-1989-01-06

Recibí situado que Provincia de a favor de según aviso No. Valor del Formulario S/. 50,00 otorga de en 1369**IMPUESTO** ā parroquia DEL la cantidad de \$ TUMBACOdel DD. AAA TRESCIENTOS /00 ROSA COYAGO de por o.000,∞ contrato DOWGENIO DICK ā de 01200210  $300,\infty$ cantidad 198 venta,

PRIMERA COPIA:

Contribuyente

Se otorgó ante mí y en fé de ello - confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en-

DR. MELSON CALARZA PAZ

Notario Décimo Séptimo

Ocimo Septimo

Con esta fecha queda inscrita la

presente escritura a is 582/ N° 4098

REGISTRO DE PROF ES. D ORDINARIA Tomo JAS

Quito, a. La Mayo de 199

EL REGISTRADOR

CHICADON DE LAPROS DAD

## VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES

3

Dacienia unere

## NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

13/35

3

## MSC. Dr. FERNANDO POLA FILMER

Copia: PRIMERA

De:

COMPRAVENTA

Otorgado por:

MIGUEL COYAGO PISUAA

A favor de:

SEGUNDO ULCO E HILDA COYAGO

El:

19 DE JULIO DEL 2011

Parroquia:

Cuanta: USD\$100,00

Quito, og DE JULIO DEL 2011

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuarius) Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

#### Msc. Dr. FERNANDO PQLO ELMIR

NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO

G990008

DOUGHENTOD OCHO

#### EXTRACTO

1.- ACTO O CONTRATO

COMPRAVENTA

2.- FECHA

19 de julio del 2011

3.- OTORGANTES

MIGUEL COYAGO No.170484327-1 ROSA MATILDE COYAGO PUSIKA No.170453030-1

A FAVOR DE

SEGUNDO ANGEL ULCO SINBAMA No.170872215-0 HILDA MARIA COYAGO PISUMA No.170893327-8

4.- OBJETO

COMPRAVENTA. - DERECHOS Y ACCIONES

5.- CUANTIA

USD\$100,00

6.- UBICACION

CANTON: GUITO PARROGUIA: TUMBACO

#### Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO

9 30 C 3 6 **7** 

DUSCIENTOS SIEVE

COMPRAVENTA

MIGUEL COYAGO Y

ROSA MATILDE COYAGO PISUSA

A FAVOR DE

SEGUNDO ANGEL ULCO SIMBAMA E

HILDA MARIA COYAGO PISUMA

CUANTIA: USD\$100,00

Di: copias

P.P.

En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diecinueve (19) de julio del dos mil once, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los cónyuges señores MIGUEL COYAGO Y ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA, casados, pore sus propios derechos, en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte, los cónyuges señores SEGUNDO ANGEL ULCO SIMBAÑA E HILDA MARIA COYAGO PISUÑA, casados, por sus propios derechos, en calidad de COMPRADORES.— Los domparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su presencia y dom las cédulas que me presenta, bien instruídos por

mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEMOR NOTARIO: Sirvase incorporar en los protocolos a su cargo, una escritura pública de compraventa de derechos y acciones, de conformidad con las siguientes clausulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece en calidad de VENDEDORES los señores cónyuges MIGUEL COYAGO Y ROSA MATILDE COYAGO PISUNA, casados, por sus propios derchos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES: los cónyuges señores SEGUNDO ANGEL ULCO SIMBARA E HILDA MARIA COYAGO PISURA, casados, por sus propios derechos. - Los comparecientes son ecuatorianos mayores de edad, capaces ante la Ley obligarse y contratar.- SEGUNDA.-ANTECEDENTES. - UNO. - Los cónyuges Miguel Coyago y Rosa Matilde Coyago Pisuña son propietarios del treinta y tres punto treinta y tres por ciento de derechos y acciones fincados en un lote de terreno ubicado en la parroquia de Tumbaco, Distrito Metropolitano, adquirido mediante compra a Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña, según escritura otorgada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Doctor Nelson Galarza, inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el quince de mayo de mil novecientos

#### Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO

BORDINUR NEC CONSOCCE

noventa y sigte - Los linderós generales donde se encuentra fincados los derechos y acciones son: NORTE: calle pública; SUR: propiedad de Félix Cueva; ESTE: propiedad de Carlos Cóndor; OESTE: calle pública.- LA SUPERFICIE: la superficie total del inmueble DIEZ MIK METROS CUADRADOS, linderos y superficie que ban sido tomados del titulo anterior de dominio.- TERCERA.- COMPRAVENTA.- Con los antecedentes antes indicados y por medio de este instrumento público los Vendedores tienen a bien dar en venta real y efectiva a favor de los Compradores, el SIETE PUNTO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el lote de terreno descrito anteriormente.- CUARTA.- PRECIO.- El precio de venta de y los derechos y acciones fincados en este inmueble es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de contado que los Vendedores declaran haber recibido dicha cantidad en moneda de curso legal, a su entera satisfacción de manos de los Compradores razón por la cual los Vendedores transfieren el dominio uso y goce de l immueble, con todas sus entradas y salidas, usos y costumbrės, servidumbres activas y pasivas y cuanto perecho /tengan o pudieren tener sobre el inmueble |hdy enajenan , a la vez que autoriza expresamente a los Compradores a que soliciten la inscripción de este documento en el Registro de la Propiedad respectivo.- OUINTA.- GRAVAMENES.- Los

Vendedores declaran expresamente que sobre los derechos y acciones que hoy enajena no pesa ningún gravamen hipotecario que limite su dominio, pero en todo caso declara que se somete al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- SEXTA. -GASTOS. - Los gastos que demande la celebración de la presente escritura hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad del cantón Quito será de cuenta de la Compradora a excepción del impuesto de plusvalía que en caso de haberlo será de cuenta de los Vendedores. SEPTIMA. - CONTROVERSIA. - Las partes libre y voluntariamente declaran que para el caso de controversia judicial se someten a los jueces de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario o ejecutivo a criterio de la parte actora.- OCTAVA ACEPTACION. - Presentes los contratantes se afirman y se ratifican en el tenor de la presente escritura de Compraventa por convenir así a sus intereses y autorizan a Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la plena validez de este contrato. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por la Doctora Aida Vásquez, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula número seis mil quinientos sesenta y siete.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los

DOSCIENTOS CINCO

DIRECCIÓN OUTO METROPOLITANA FINANCIERA TRIBUTARIA

#### TRANSFERENCIA DE DOMINIO

TRAMITE N°.: 4787

FECHA TRANSFERENCIA: 12/07/2011

SENOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE .-

PONGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

**OUE OTORGA** 

COYAGO PISUÑA ROSA MATILDE

A FAVOR DE

ULCO SIMBAÑA SEGUNDO ANGEL

·PREDIO

LOTE DE TERRENO

AREA DE TERRENO : 10.000,00M2

CONSTRUCCION

CUANTIA \$

. 450,00

ALICUOTA

FINANCIAMIENTO

PORCENTAJE 7.69% DDAA

IMPUESTOS CAUSADOS

IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:

UTILIDAD: ALCABALA: 

E.E.G.

Nº 037816 15.4 Met Exist Mold

JEFE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO



#### MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUIT

Dirección Metropolitana Financiera

Título de Crédito VARIOS

Nº:002-14

Fecha de Emisia 2011-06-20 Fecha de Pago 11-07-13

Titulo de Crédi61003423213

Año Tributacia 2011

Información Personal:

Cédula / RU00001708722150

Contribuyente CO SIMBANA SEGUNDO ANGEL

Ubicación.

Clave Catastral:

Dirección:

Barrio:

Predio: 0004787

Let. Casa:

, 000000 Placa:

CONTRIBUYENTE

Informacion :

C VENTA DEL 7 69 DDAA OTORGA COYAGO PISUNA ROSA MATILDE SOBRE: 450 00 NOT 27

Concepto

ALCABALAS

\$ 4.50

SERVICIO ADMINISTRA \$

Forma de Pago: EFE

Cajero: EDUARDO EFRAIN Ventanilla: ggarcia Trans. Municipal/898781 Institución:

AgenciaUMBACO

Trans. Banco:

Parcia0:00 Descuento o Rebaja de Ley

Subtota,50

T&5.50

0.00

1) J 1) U 6 U 4

DOSCENTOS CUATRO



# H. CONSELO PROMENGIAL DE PIGNINGRA

	**		9.	22570.4	
AÑO	DIRECCION FINAL	이 이 그리아 하나 수 있다. 아이는 아는 아이는 그리아	FECHA DE PAGO		
	Jan Banda Stei	E COBEO	3011-57-21-		
CEDULA/RUC	NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS	
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	JOS ENERGE	ACH G	5,711-07-21-	1 1 21	
Avalúo Imponibie	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés	
	V 1.5	1 5.00	day 0.00	Ø.(r)	
CONCEPTO	CHY MANTKIN:	ALC'ABRALAGIOCS	Valor 243	Coactiva	
TASA Y TIMBRE PROVI	NGIAL		1.80	- 0.07	
				Subtotal	
				7 0.00	
Cobrado por	No. Ventanilla	Banco	Cuenta	Pago Total	
4-14		/23:0207	**************************************	2 25	
TRANSACCION	/	/			
$\wedge$			I		
	u. Prema a taga			(85600 /	
	m.	*	o e		
Control of the Contro		P	.//	Re line	
			<u>V</u>	hiddsochi W.S	
0192186			DIRECT	OR FINANCIERO	



# H. CONSEIO PROVINCIAL DE PIGHICHA

<b>广墨沙兰</b>	March Real	e same	2 APA BY 18 TEL 23			
AÑO	DIRECCION FINANC		FECHA DE PAGO			
	CMARAEANTE DE			11.1-1.1-1		
CEDULA/RUC	- NOMBRES		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTAS		
		1. K.I.	2011-07-21-	\ '31		
Avalúo Imponible	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	Interés		
4No (3)	0.00/	1215)	6,00 0.0	XI OW		
CONCEPTO	ICEPTO CASICILACION RECHEROS Valor 5-45					
TASA Y TIMBRE PROVIN	NCIAL /		, 1.8	0 7.00		
				Subtotal		
( )_		· ·	ð.	0.00		
Cobrado por	No. Ventanilla	, Banco	Cuenta	Pago Total		
	1	61862,77777	×	2.25		
TRANSACCIÓN	T T T T T T T T T T T T T T T T T T T	3	The second for the first of the second secon			
/\.	/	⊕ ii _×				
	(-) <del>[-1</del> C.+ ★5A.	3	. To	68500		
1	4		ī			
u j				1.00%		
men fortiges (+1600). A separation were to	). Power yearing processor factors and appropriate process and	4.5		WIN 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		



## REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C31673702001 FECHA DE INGRESO: 27/06/2011

### CERTIFICACION

Referencias: 15/05/1997-PO-5821f-7098i-18161r

Tarjetas:;T00000209221;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón Juego de revisados los índices y

libros que reposarren el archivo, en legal y debida forma certifica que.

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones equivalentes al 39%, inicados en el LOTE DE TERRENO situado en la

parroquia TUMBACO de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ROSA MATILDE COYAGO PISUNA, casada.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a los convuges Francisco Coyago e Isabel Pisuna, según escritura celebrada el veinte y ocho de novicimbre de mil novecientos noventa y uno ante el notario Dr. Nelson Galarza, inscrita el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete quienes adquirieron por compra a Maria Sumanguilla, y otros, el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el notario Dr. Manuel Vintimilla, inscrita el doce de marzo del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES --

NINGUNO.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL

27 DE JUNIO DEL 2011 ocho a.m.

Responsable: VICENTERAM

EL REILSTRADOR







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÊNCIAN Y CONSULTA POPULAR CHASAS

178-0011 NÚMERO

1708933278 CÉDULA

## COYAGO PISUÑA HILDA MARIA

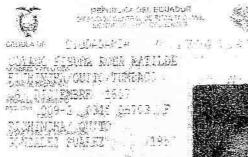
PICHINGHA

PROVINCIA

CANTÓN ZONA

TUMBACO PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA











REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014

181-0011 NÚMERO

1704539301 CÉDULA

# COYAGO PISUÑA ROSA MATILDE

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN ZONA

TUMBACO PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

MIJUS ICHASI CHASE, LAKETINE 11.02/140:



REFUBLICA DEL ECUADOR DIRECCIDA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION



CIUDADANIA

COYAGO MIGUEL PICHINCHA/QUITO/TUMBACO

15 RNERO 1957 001- 0309 00617 M

PICHIWHA/ QUITO

CONZALEZ SUAREZ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

169-0011 NÚMERO

1704863271 CÉDULA

COYAGO MIGUEL

PICHINCHA PROVINCIA

QUITO CANTON

TUMBACO PARROQUIA

DENTA (E) DE LA JUNTA

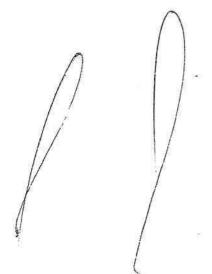
ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443E444E CASADIO ROSA M COYAGO

PRIMARIA ALBANIL \*\*\*\*

CARMEN COYAGO

QUITO\_ 23/01/2007 23/01/2019









CIUDADANIA 100 170872215

ULCO SIMBARA SERLINDO ANGEL

PICHINCRA/MAITE/TUMBECO 25 JUNIO 1965 25 JUNIO 1965 MOSTE WOOS 03583 M

PICHINCHA/ GUITO

BUNZALEZ SUAREZ



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

216-0037 NÚMERO

CÉDULA

ULCO SIMBAÑA SEGUNDO ANGEL

PICHINCHA

PROVINCIA

TUMBACO PARROQUIA

QUITO

HILDA M COYAGO FTSLNA SECUNDARIA **EMPLEADO** PANEL ULCO RAFAELA SIMBASA OUTTO 19/04/2005

19/04/2017

# Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO

DOXIENTO UNO

comparecientes integramente por mi el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

ROSA MATILDE COYAGO PISURA

1708722150

GUNTO ANGEL ULCO SIMBAÑA

tageget 170893327-8

NO LIBITO M

Se otorgó ante mí, en fe de ello confleto èsta:

PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de una COMPRAVENTA, que
otorga MIGUEL COYAGO PISUÑA, a favor de SEGUNDO ULCO

E HILDA COYAGO, debidamente firmada y sellada en el
mismo lugar y fecha de su celebración.—

DR. PERNANDO POLO ELMIR

NOTÁRIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON







### REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Razón de Inscripción

EW - TEME OF COURT FOR

erman od z ame car. 18400 is

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 143, repertorio(s) - 833

Matrículas Asignadas.-

SIETE PUNTO SESENTA Y NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote de terreno situado en la parroquia TUMBACO, de este Cantón. Catastro: 0 Predio: 5330767

jueves, 05 enero 2012, 01:34:02 PM

DIRECTOR DE INSCRIPCIONES

DELEGADO DEL RECISTRADOR DE LA PROPIEDAD (RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)

Contratantes.-

COYAGO MIGUEL en su calidad de VENDEDOR COYAGO PISUÑA ROSA MATILDE en su calidad de VENDEDOR ULCO SIMBAÑA SEGUNDO ANGEL en su calidad de COMPRADOR COYAGO PISUÑA HILDA MARIA en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- LUIS HERRERA

Revisor. GARY LOPEZ VELEZ

ESTEFANIA DAVILA QUIROZ

[367] Senera 2012, 11:34:T. P.

HH-0088447



HLINDY TLAN

INSTITUTE THE THE

1,271 - 7111.-COME S SACQUEL made See. Notes Ed.

ESTY CREEKARCHALITE BY LA EQUA DEDI

CHOI BREAKA SECONO AND SECOND AND SECOND SECOND CITY COSTS A FILE A DESCRIPTION OF THE STATE OF THE STATE

late a manufactura de la la companya de la companya

isan to abless.

C. SHERREAL 1 1 1

3,50, FULL E. 13:14 BHITHE D. Line

MARCH CARE

# VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES 4/ 4.1



South British Schrift dans

Wingsda por an transfer conditional

A MIN (6 See DEATH LUISE COTAGO PLOME

25 de Novientre de 1,991,

Parrollia Tumbeco

**如射体 %. 50.000,00** 

City, 2 12 Ne Dictembre de 1.591.

OFICINAL
NOTARIA DECIMA SEPTIMA

1 & Diciembre st
Ham Parentes

Edy "Parlamento" Offic. 198

1er, Piso

541.745

Telja,1 551-537

Q.S.		66
3	2	
	1/1	
4	14	
,	COMPRA VEHTA.	En la Ciudad de San Francisco de
•	OTORGADA POR EL	Quito, Capital de la República del
- 7	SR. FRANCISCO COYAGO	Ecuador hoy dia JUEVES VEINTE, Y-
8	COYAGO Y SRA	OCHO(28) DE NOVIEMBRE de mil nove
9	A FAVOR DE LA	cientos noventa y uno, ante mi
10	SRA. MARIA LUISA	Doctor NELSON GALARZA PAZ, Notario
11	COYAGO PISUÑA ,	Décimo Séptimo de este Cantón, com
12	(1(1(1(1(1(1(1(1(1(1	parecen por una parte los conyuges
13	CUANTIA: S/. 50.000,00	señores FRANCISCO COYAGO COYAGO -
14	DI: 2 copias emoz/.	e ISABEL PISUÑA, casados, por sus -
15		propios derechos; y por otra parte
16		la señora MARIA LUISA COYAGO PISU
17	NA casada también por sus pro	pios derechosLos comparecientes-
18	son de nacionalidad ecuatoria	ana, mayores de edad, domiciliados
-19	en esta ciudad de Quito,legal	mente capaces a quienes conozco-
20	de todo lo que doy fé, y me p	oiden que eleve a escritura pública-
21	el contenido de la minuta que	me entregan cuyo tenor literal es-
22	como sigue: "SEÑOR NOTARIOEn	el Registro de Escrituras Pabli-
23	cas, a su cargo, sirvase inser	tar una de compraventa al tenor de-
24		MERACOMPARECIENTESComparecen-
25	a la celebración de la presen	te escritura de compraventa de-
26		arte y en calidad de vendedores-
27	los conyuges señores FRANCISC	O COYAGO COYAGO e ISABEL PISUÑA -
28	y, por otra parte la señora MA	RIA LUISA COYAGO PISUÑA, mayores de-

```
1edad, legalmente capaces para contratar y obligarse.-SEGUNDA.-AM-
 2 PROMETER.-El señor Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña, al-
guirieron un lote de terreno de tres mil novecientos noventa me-
4 cros quadrades, situado en la parroquia de Tumbaco, de este Cantón-
suito, Provincia de Pichincha, mediante escritura de compraventa-
sphorgada ente el Doctor Manuel Vintimilla, Motario Octavo del Can-
 7 60 por Maria Sumanguilla vluda de Coyagø e hijos el cuatro de
 surve de mil novecientos setenta y uno é inscrita en el Registro-
ple la Propiedad el doce de Harzo del mismo año,/comprendido dem-
10 ro de les siquientes linderos: MORTZ; calle pública: SUR; propiedad-
ple réli: Cueva; ISTE; propiedad de Carles Condor; v. OESTE; calle
12 Milica. PTERCERA. - COMPRAVENTA. - Con estos antecedentes los seño-
13 28 FRANCIUCO COYAGO COYAGO e ISALEL PISUMA dán en venta y per-
14 letua enajonación los derechos y acciones correspondientes
is roints y twes punto tres por ciento(33.3%) equivalentes a una su-
le enflicie de mil trescientos treinta y tres metros cuadrados en-
17 lavor de MARIA AUIGA COYAGO PISUÉA, comprendido dentro de los lin-
leros generales expresados en la cláusula segunda de antecedentes .-
19 cabe aclarar que cuando se realic la correspondiente partición-
20 la compradora le corresponderá el lote de terreno dentro de
21 pstos linderos: HORTE; propiedad de Rosa Matilde Coyago Pisuña; SUR; -
22 propiodad de Félix Cueva; ESTE; propiedad de Carles Condor; y, OESTE;
23 ralle pública .- C U A R T A .-PRECTO .-El precho de la compraven
24 a se lo fija ch la suma de CIHCULNTA HIL SUCREC (S/. 50.000,00)
25 qua los vendederas declaras haberlos secibido á su estera sa-
26 tistacción por lo que no podrán realizar ningún roclamo en el
27 Lascate ni en al Euturo per ningún concepto , por lo que trans
  fieron a la cerpradora el dominio y posesión del mencionade -
```

loge de terreno con todas sus entradas y salidas ,usos y cosres, servidumbres activas y pasivas y demás que les son ane as .- Q U I N T A .- GASTOS .- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura son de cuenta de la compradora hasta su inscripción , incluida la plusvalia en caso de existirla, de la misma manera queda autorizada para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad .- S E X . T A .- La compradora declara que acepta el total contenido de las clausulas precedentes por ser hecho en seguridad delbien inmueble que adquiere .- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa-11 validez de este instrumento .- ( HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes ratifican la minuta inserta la misma que se halla firmada por el Doctor Victor Lalaleo Mayorga , Abogado con matricula profesional Número mil setecientos treinta y unodel Colegio de Abogados de Quito.- Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leida que les fué a los comparecientes por mi el-Notario en unidad de acto, so ratifican y firman junto conmi go los que saben y por la que no sabe lo hace el testico señor Germán Patricio Luzuriaga , quión es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien conozce 23 de todo lo que doy fé. Firmado) Francisco Coyago Coyago: CI: 170138016-2.-Sigue la huella digital de Isabel Pisuña:CI;17032 25 7628-5.-Firmado el Testigo Germán patricio Luzuriaga:CI:170935 26 115-7.-Firmado) María Luisa Coyago Pisuña: CI: 170400932-1.-Firma 27 do)Doctor Melson Galarza Paz, Notario Décimo Séptimo de este Canton.-Sigue un sello.- DOCUMENTOS --- HABILITANTES

# INSTITUTO ECUATORIANO DE REFORMA AGRARIA Y COLONIZACION

# 06758

'''! 1333

and the Court Court, propietario do un luce de terreno de C.fuu la companya de C.fuu la croquia Turbaco, cantán Coito, propietario de Cultario de Cultario de Cultario de Cultario de Consta en El certificado del Referencia de Consta en El cultario de Consta en El consta e

The Stapfing the securis too do toy, y considerando que el informa is a sife in 122 de la de mapo de las, estido por la Je atora de la de de mante de mante

and a posibled interventiones del 1000 en complimiento de

CIENIO NOVENTA 100 Multo, - . . 00. 1041 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD. 2 birvase conferirme al pie de la presente un Certificado de hipotecas, gravá-3 menes y prohibiciones de enajenar, que afecten al predio situado en la Parroquia 4 Tumberco de este Cantón, (con el historial de años) 5 de propiedad de Francisco Coyego el mismo que lo adquirió (eron) por lember 7 a (quien) Harris Sumanquille reductions según escritura otorgada el (fecha y Notario) 4 11050 1841 Hime I birtim Ha 10 legalmente inscrita el 12/1/2 10/94/ fejes 57-71-237/ 11 Certificación que la requiero para trámite de índole 12 Judicial 🗍 Privada 💢 13 Céd. Ident.) 1707751951 14 Ll Infrascrito "egistrador de la Propieduddel Cantón, en 1 15 pal furma certifica que: revisados los findices de los Registros de Nipoteca TF: pulminates desde el ano de mil moveciertos setenta, hasta la presente ferha un las gravementes potecurios, embargos y prohibiciones de emajonar na afrejan al predio situado en la l'arroquia Turbaco de éste Contón, ad-Liebinar in Maist Y Figurian Collide, of rapor ex maion, rediente 443 compre a laría Juana Suruquilla e hijos , según escritura otorgada el custro 10 1 elargo de ple novecientos setentos una ente el Letario dector fanuel Vitil il . Il min el docade large tel risto de far i las datos to se en the series of the state of the learning, it is being, at per tibicita de enaferre . it, a few to be sell new circumstant for w. I s ocho a.m. 

Estiel compulsa del documento qua antecede, el mismo que original se halla agregado al Registro de escrituras públicas de la Notoria Decimo Septima actualmente a mi cargo; en fé de ello confiero debidamente firmado y sellado en Quito, á 28 NOV 1991

CTIVE

JUN -6-89

ORDEN DE COBRO - 610000979

### I. MUNICIPIO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

11 127 4 6 2 2 100 (A)

				G (III )	
		1 PI 5 13 5500 II	- al 8 m		VENT. :12
COYAGO	PISUNA MARIA	LUISA	12	= 1	C.I. e R.U.C.
TUMBAC	0 ,	**************************************		BASE IMPONIBLE	NUMERO DE REGISTRO
COUCEPTO DE LORDON	***************************************	4 1 2 9	ANTECEDE	NIES	
ALCARG_AS			VENTA	- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
		1	w	,	
			E PARTITA ?	2 (5)	. VACUR
the same of the sa	LCABALAS	I sustain.	- 4 1		\$****2.000,00
	MATERIAL INC.				
				3)	
			- X	<b>T</b>	
wine sensitivity of the second states	di Gun am <del>ad</del> masari	····		( <del>1)</del>	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
and the second second second second				SUBTOTAL	\$****2.000,00
N ATO COADOTOR	O COYAGO COYA	GO E		INTERES	######################################
					\$****2,000,00
T. 5-4 (401) 1 T 5 O W	A SOBRE 50000		3.3	TOTAL A PAGAR	******
M. LOGACHO	Comment of the second of the s		R		700
	Note to The Management	LIBRECTOR F	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	* 06 89	001061
Figure 1	JUFFE OF PETITIONS	Lancia Ser PS P		replication in a section	- AFEGIC HUMELU
		- CONTRI	UYENTE	- 1	
0.	(a) [[16] 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22 22				

# CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

# ALCABALAS

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 090297 A

NOTARIA	Por \$	500,00	
Recibí de María	Luise Coyago Púsuña	*	
la cantidad de	Quintentos Sucres /1cc		

# Impuesto del Uno por Ciento adicional a las Alcabalas

por concepto de	Venta	de	Shickel Re	1
que otorga _ i cancia	on Coyago Coya	gu_e_Isabel_£ía	30 g	
Parroquia Frantiness	g S	Cantón ŝ	On to Will	137
t Diebie-b	25	7	Se all Car	

Es fil compulsa del documento que anthevde, el mismo que original se hella agregado al Registro de escrituras públicas de la Notoria Decimo Septima actualmente a mi corgu; en fé de elle confiere debidaments fir-Made y sellado en Quito, a 28 NOV 1991

Dr. Nelson Gila za Paz

6 de Diciembre 159 Edili lo Parlamento Oficina 108 - Telf.: 56: 697
QUITO-ECUADOR

THE SELECTION OF THE SECOND SE

CHANGE AT MARKETS AND THE

# № 164387

2		FECHA
		89-07-7
MARIA L.	CCYAGO	#1
pto del Impuest	o sobre la Base imponible	de:
	\$ 50.000,00	
	de: COMPRA VENTA	del
ubicado en:	TUMBACO	
rgara: FRAI	ICISCO COYAGO	
Notaria;	R. GALARZA	у;
rmidad con el	Art. Iro. Letra g) del Decr	eto Legislativo
lel Iro, de novid	, publicado en el "Registro embre del mismo año, cons	o Oticial" signo la suma de:
ENTOS.co/1		
ENTED GOOF		sucres
	TOTAL A PAGAR	
	\$ 500.00	
aborado por	Pagado con cheque N	lo l
JHV.	20.11.A. 1.1.1.1.1.1.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.	[HENDO] HENDON (1.25) (HENDON HENDO) HENDON HENDON HOLD (HENDON HOLD HENDON HENDON HOLD HENDON HOLD HENDON HOLD HENDON HENDON HOLD HENDON HENDON HENDON HENDON HENDON HOLD HENDON HOLD HENDON HENDON
	Banco: EMPS MUNICIPAL POTA	BLRECIBI CONFORME
	/ - 7 JUL. 19	(4.65) (4.15) (4.15) (4.15) (4.15) (4.15)
	BM PA PAG	
	<ul><li>(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)</li></ul>	

Valor del Formulario S/. 50,00	Provincia de	situado en la parroquia de	de de	que otorga	por el IMPUESTO DEL 1/2% según aviso No.	Recibi de		Nº 13698 12	M JUNIA I
Jefe Provincial de Recaudación de la Junta de Defensa Nacional	por la cantidad de \$	TUMBACO's del Cantón	DD. AA.	FRNACISCO COYACO	% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato del Notario Dr.	MARIA COYAGO TEESCIENTOS /00	STATE OF STA	0 6 SET, 1991 Por	JUNTA DE DEFENSA NACIONAL
sa Nacional				j Ž	ontrato de venta,	sucres,	de 198	Por S/. 300,00	

BLEMD A BUNEAUN OLINE

A Se otorgó ante mi y en fé de ello -COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en-Quito, a doce de Diciembre de mil novecientos noventa y uno .-

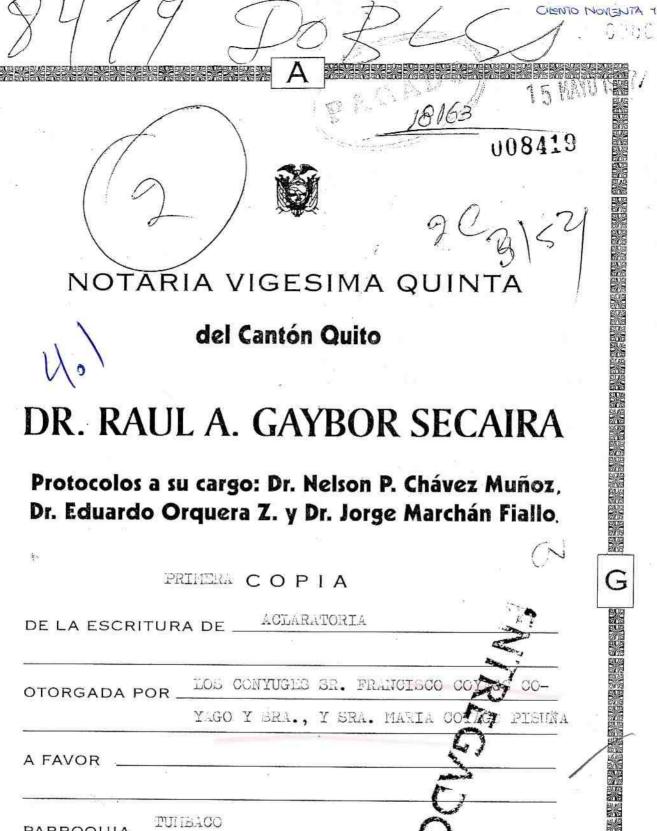
> NELSON GALARZA Notario Décimo Séptimo

Con esta fecha queda inscrita la

presente escritura a fs. 5862 Nº 4099

REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 128

EL REGISTRADOR



Dirección: Avenida 6 de Diciembre Nº 140 - Oficina 01 - Edificio Atenas Teléfonos: 552-212 - 566-276 - 551-578



1 2 3 4 ACLARATORIA 5 EL SENOR FRANCISCO COYAGO COYAGO, SENORA Y OTROS 6 C. INDETERMINADA 7 C.S.V.G. 8 DI 2 COPIAS 9 10 11 ciudad de Quito, Capital de la República del 12 Ecuador, hoy día diez de Diciembre de mil novecientos 13 noventa y seis/ ante mi el Notario Vigésimo Quinto de 14 este cantón, Doctor Raúl Gaybor Secaira, comparecen:-15 por una parte los señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E 16 ISABEL PISUÑA, casados, por sus propios derechos y, los 17 cónyugos DON RAFAEL PISUNA Y DOÑA MARIA LUISA COYAGO 18 PISUÑA, también por sus propios derechos.-19 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, 20 domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces de 21 contratar y obligarse a quienes de conocer doy fé:- y 22 dicen que elevan a escritura pública la minuta que me 23 entregan cuyo tenor literal y que transcribo 24 continuación es el siquiente:- SEMOR NOTARIO:- En su 25

26

27

28

PRIMERA. - COMPARECIENTES: - Comparecen los cényuges
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

<u>Registro de Escrituras Públicas sirvase insertar una </u>

<u>Aclaratoria contenida en las siguientes cláusulas:-</u>

señores Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña y los cónyuges Rafael Pisuña y señora Maria Luisa Coyago Pisuña. - SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - Mediante escritura pública celebrada el veinte y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario doctor Nelson Galarza Paz, los primeros comparecientes cónyuges señores Francisco Coyago Coyago e Isabel Pisuña, dieron en venta a favor de la señora MARIA LUISA COYAGO PI-SUMA, los derechos y acciones correspondientes al treinta y tres punto tres por ciento, equivalente a una superficie de un mil trescientos treinta y tres metros cuadrados de terreno ubicado en la parroquia Tumbaco del cantón Quito, cuyos linderos, precio y más especificaciones constan en la referida escritura.- TER-CERA. - ACLARATORIA. - Como vendedores y compradores, o los comparecientes han incurrido en un error involuntario respecto a la forma de adquisición, a los linderos generales del inmueble y a 1 porcentaje vendido; hoy, mediante este instrumento tienen a bien aclarar que, por escritura pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega e inscrita el doce de los mismos mes y año, Francisco Coyago conjuntamente con su hermano José Manuel Coyago compraron a María Juana Sumanquilla viuda de Coyago, Teodoro, José Pedro, Angelina, Maria Luz y María Cruz y María Ramona Coyago Sumanquilla, los derechos y acciones de lote de terreno de la superficie aproximada de una

1

2

3

4

5

6

7

9

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

88

hoctarea, ubicado 62.471 Tumbaco tim I canton; (Quoto. superficie que sufrió una reduco ensanchamiento de calles y que, como Francisco y José Manuel Coyago fueron coherederos en el inmueble. integraron a su favor la totalidad del mismo; que, los linderos generales del predio son: Norte. 0 pública; Sur, antes, propiedad de Rosalino Simbaña, actualmente de Félix Cueva; Este, en parte calle 3 pública y en parte propiedad, antes de Antonio Cóndor actualmente de Félix Cueva; y Deste, calle pública; y que, el porcentaje vendi<u>do es el diez y seis punto</u> 11 sesenta y seis por ciento, dejando con esta aclaratoria 31 subsistentes todas las demás estipulaciones constantes en la escritura principal entedicha; CUARTA.- FACULTAD: El señor Notario tomará nota de esta aclaratoria al 61 margen de la escritura principal; QUINTA. ACEPTACION: 111 Ambas partes contratantes aceptan esta escritura en 51 todo contenido por estar de acuerdo 坦 intereses y cualesquiera de ellos o su defensor quedan 61 autorizados a requerir la inscripción en el Registro de 08 la Propiedad de este cantón Quito, para los fines 15 legales: SEXTA. CUANTIA: La cuantia este 22 instrumento, es indeterminada por su naturaleza. Usted 23 señor Notario, se dignará agregor las cláusulas de 1.9 estilo. Hasta aquí la minuta, la misma que está firmada el señor Doctor Bolivar Silva, con matrícula 38 Profesional del Colegio de Abogado de Quito, número mil 27trescientos veinte y siete. Para el otorgamiento de

NOTARIA VIGESIMA

QUINTA

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA

está escritura, se observaron los preceptos legales del

caso y leída que les fue integramente a los comparecientes, por mi el Notario, se afirman y se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo los que saben y, por la señora Isabel Pisuña, quien manifiesta no saber leer ni escribir por no haber aprendido, deja impresa la huella digital de su pulgar derecho, a su ruego lo hace el testigo señor René Vásquez, ecuatoriano, mayor de edad, a quién de conocer doy fe.—

A ruego de la señora Isabel Pisuña, quien manifiesta no saber leer ni escribir por no haber aprendido, deja impresa la huella digital de su pulgar derecho, a su

ruego lo hace el testigo.-

O. A.

f.) Sr. Francisco Dovogo D

f.) Sr. Francisco Coyago Coyago @ 170327678-J

CI: 170138016-2

1703442/50

Apria Liuso Coyogo Papuna 170

f.) Sra. Marí<u>a Luisa Coyag</u>o Pisuña

CI: 170400932-1 x Ratural Bossino

Fl Notario, (firmado) Doctor Raúl Gaybor Secaira.-

0000550

mada y sellada en los mis+ 2 3 VIGESIMA QUENTA. 8 -:2 RAZON: Siento razón y doy fe que en esta fecha tomé nota al mar 13 gen de la escritura matriz de COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIO 7.21 NES, celebrada en esta Notaría de fecha 28 de noviembre - de 15 1991; de la escritura de ACLARATORIA, que otrgan FRANCISCO CO YAGO Y SRA., Y SRA. MARIA COYAGO PISUÑA, celebrada ante el No-17 tario Vigésimo Quinto Dr. Raúl Gaybor Secaira de fecha diez 10 de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Quito a, died 19 ciseis de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-20 2: 20 ero poveda vargas MOUSEPTINO DEL CANTON QUITO 23 Av. 6 de Diciembre 159 Dr. Ramigio Poveda Ps 27 28

Cen esta fecha queda inscrita de presente escritura a fs. 5822 N°. ±100 del REGISTRO DE PROPIEDAD ORDINARIA Tomo 128 SAN Quito, a 15 de 1997.

EL REGISTRADOR

# VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES 5



※※※※※※※※※※※※※※





Dr. Lider Moreta Gavil Quito - Ecuado

# **NOTARIA CUARTA**

**DEL CANTON QUITO** 

# Dr. LIDER MORETA GAVILANES

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador Gonzalez Merchán, Edmundo Cueva Cueva y Jaime Aillón Albán

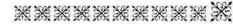
TOWNER DE DONERMY DIVER	
De la escritura de	2.96%
, FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SEÑORA	
Otorgada por	
ALICIA COYAGO PISUÑA	
A favor de	
09 DE JUNIO DE 2000 El	
5	
Parroquia	
INDETERMINADA	
Cuantía	
24 DE MAYO DE 2011	
Quito, a	

### OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento Ofs.: 404, 406, 407, 409 · Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 · Fax: 2901-072











Dr Lider Moreta ( 2002)
Quito - Ecuado

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

- OTORGADO POR: FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SRA.

A FAVOR DE: ALICIA COYAGO PISUMA

CUANTIA: S/. 484.000,00

M.C. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES NUEVE (9) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, ante mí doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.—
Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones; por una parte y en calidad de Vendedores los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO Y ISABEL PISUÑA ANAGO, casados, por sus propios derechos; por otra parte y en calidad de Compradora la señora ALICIA COYAGO PISUÑA, casada con José Víctor Simbaña, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor que transcribo integramente es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, dígnese incorporar una

de Compraventa, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.-COMPARECIENTES. - Intervienen por una parte, los cónyuges señor FRANCISCO COYAGO COYAGO y doña ISABEL PISUMA ANAGO, a quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se les denominará simplemente "LOS VENDEDORES» y, por otra parte, la señora ALICIA COYAGO PISUÑA, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará simplemente 'LA COMPRADORA', SEGUNDA. ANTECEDENTES.- Los señores José Manuel y Francisco Coyago Coyago, son propietarios exclusivos, en partes iguales, de un lote de terreno situado en el sector denominado Tola Grande; jurisdicción de la Parroquia Tumbaco, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, el mismo que los adquirieron por compra a la señora María Juana Sumanguilla e hijos, según escritura otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega. legalmente inscrita el doce de marzo de mil novecientos setenta y uno. Los linderos generales del lote de terreno antes descrito son los siguientes: Por el Norte, calle pública; por el Sur, propiedad particular; por el Este, propiedad de Carlos Cóndor, y, por el Oeste, calle Las Buganvillas.: Con una superficie o cabida total de diez mil metros cuadrados aproximadamente (TERCERA: COMPRAVENTA. - Con estos antecedentes, los cónyuges señores Francisco Coyago Coyago y doña Isabel Pisuña Anago, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora ALICIA COYAGO PISUÑA, el DOS PUNTO NOVENTA Y SEIS POR CIENTO (2.96%) de los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno descrito en los antecedentes de este contrato. Se aclara que, para el caso de una futura partición o desmembración, el dos punto noventa y seis por ciento de los derechos y acciones que se venden, se fincarán en un lote que estará comprendido dentro de los siguientes linderos

G000187

# DR. JAIME AILLON ALBAN

otaría 419

singulares: For el NORTE, calle pública; por el SUR, pro**Dt. didentivo eta Gardanes** Quite | Ecuador Matilde Coyago; por el ESTE, propiedad de Hilda Coyago; y, por OESTE, propiedad de Matilde Coyago. Con una superficie o cabida de√296 metros cuadrados. CUARTA. PRECIO.- El justo precio pactado por las partes, alcanza a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SUCRES (S/. 484.000.oo), que los compradores pagan al contado, en dinero efectivo y de curso legal, a entera satisfacción de los vendedores, quienes renuncian por lo tanto formular cualquier reclamo posterior por ente concepto. QUINTA. TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Por lo expuesto. los vendedores conformes con el precio y la forma de pago, transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con todas sus entradas y salidas; usos, costumbres, servidumbres y más derechos reales que les son anexos; libres de cualquier gravamen que limite u obste su dominio y posesión según se desprende del certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad que se agrega. No obstante, los vendedores se someten al saneamiento por evicción de conformidad con la ley. SEXTA. GASTOS.-Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura. hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad, serán de cuenta exclusiva de los compradores en su totalidad. SéPTIMA: AUTORIZACION.-Los vendedores autorizan y facultan amplia y suficientemente a los compradores para que por si o por interpuesta persona, obtengan la inscripción del título en el Registro la Propiedad del Cantón Quito. OCTAVA. ACEFTACION.- Presentes las partes contratantes, aceptan el contenido de esta escritura en todas y cada una de sus cláusulas, por estar otorgada conforme a derecho y por ser en seguridad y beneficio de sus mutuos intereses. Usted, señor Notado, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, la misma que se

encuentra firmada por el doctor MARCELO ZURITA, portador de la matrícula profesional número dos mil trescientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito. La compareciente ISABEL PISUMA ANAGO, manifiesta no saber firmar, razón por la cual estampa la huella digital de su pulgar derecho, firmando a su ruego el testigo instrumental licenciado Nélson Tamayo. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a las comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.—

FRANCE COYAGO COYAGO

c.c. 120138016-2

ISABEL PISUMA ANAGO

c.c. 130327628-5

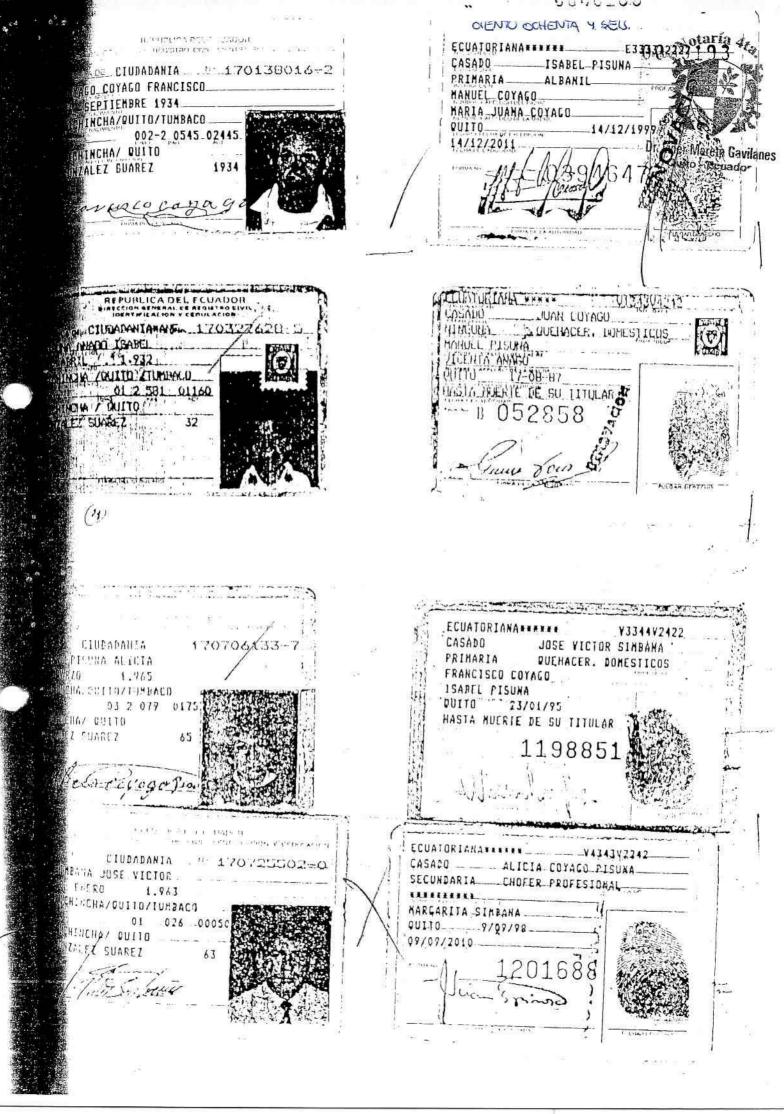
ALICIA COVAGO PISUNA

c.c./10106/33-+

LCDO. NELSON TAMAYO

C.C. 170443519-5

EL MARIO.-



V 4343 L 2242

NELSON ALBERTO TAMAYO LARAMURILLO

23 DE ABRIL 1.956
GUAYAGUIL GUAYAS

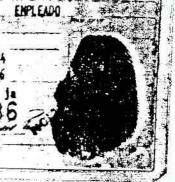
79 235

GUAYAQU'IL GUAYAS 1.956



ECUATORIANA SOLTERO SECUNDARIA "ADDRIGO TAMAYO TUCILA LARAMURILLO
QUITO 4 DE MAYO 1.984

DE MAYO 1.996



H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA ALCABALA 131682 AMENTO DE TESORERIA

PROBANTE DE PAGO, Lunes 12 de Junio de 2000 Por S/. 0.73 4990019% Número del Municipigg 0154 Dr. Lider Moreta Gavillanes Quite - Ecuador LICIA COYAGO FRANCISCO COYAGO WENTA 20 Rebajas %: Recargos %: Cantón: QUITO PICHINCHA ALCABALA 131682 Recaudaciones, H.C.C.P.

M	UNICIPIO DE	L DISTRITO MET	ROPOLITANO D	E QUITO
2.000	DIRECCION	GENERAL ADMINISTRAT	IVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO
<b>9</b> . 16100127657:	W. VERNING	IPROBANTE DE CO	Problem Society of March States (1989)	09/06/2000
GO				
001707061337	NOMBRE COYAGO F	PISUNA ALICIA		0000136
SPELDISTRICME TRUSTRITANDO SPELDISTRICMETROPOLITANDO SPELDISTRICMETROPOLITANDO SPELDISTRICMETROPOLITANDO DEEDISTRICMETROPOLITANDO SPELDISTRICMETROPOLITANDO SPELDISTRICMETROPOLITANDO SPELDISTRICMETROPOLITANDO SPELDISTRICMETROPOLITANDO SPELDISTRICMETROPOLITANDO SPELDISTRICMETROPOLITANDO	EQUITOMUNICIFICOELLIS EQUITOMUNICIPICOELLIS EQUITOMEMISTICOLLIS	STEEL ONE DECEMBER OF COURT STEEL ONE DECEMBER OF COURT	MUNICIPAL DELDISTRIFLIMETHO MUNICIPAL DELDISTRIFLIMETHO	EOLITANODECHIDA (MICPODE LLIC
ODELDISTRITORE PROPORTION OF PORTION OF THE PROPORTION OF THE PROP	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	FF 2 (1 ARE NOTE STILL HELDER SPECK), T. S.
			07/06/2000	0093062
VALOR ALCABALAS SERVICIOS		VALOR COL	100 E 200 150	COD. TOTAL
VALOR ALCABALAS SERVICIOS	3 5 ADMINISTR (		100 E 200 150	
SACCION PAGINA DE 77681	S ADMINISTR  VENTANILLA BANC  O2 \$0:21		100 E 200 150	
SACCION PAGINA DE 1	VENTANILLA BANCO SOLUTIONE CONTRA LA		100 E 200 150	
SACCION PAGINA DE 77681 1	VENTANILLA BANCO SOLLANDICE DE LOS COLLANDICE DE	CONCETADO OS A STATE OF OST A STATE OST A STATE OF OST A STATE	100 E 200 150	
SACCION PAGINA DE 77681 1	VENTANILLA BANCO SOLLANDICE DE LOS COLLANDICE DE	DOVERNOUS AND A STREET OF THE		

GERENCIA COMERCIAL Nro. 0029077 IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE

ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

0900197

: 2000/06/14 FECHA : COYAGO ALICIA NOMBRE QUE OTORGA: COYAGO FRANCISCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:

S/.

484,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV

Rebaja:

del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 4 35459

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le-gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo a;o consigno la suma de: 4,840.00 Sucres

CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 \* TOTAL A PAGAR: 4,840.00 Sucres

> Efectivo: Cheque Nro.:

4,840.00

Banco:

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*\*\*

# 11. JUNIA DE DEFENSA NACIONAL

ALCABALA

Quito

09/06/2000

nulario No.:

92630

Por S/.

Cantón-

ila No.:

15,000

Quito

Número del Municipio: \$11278573 0000198

ge del comprador / A favor de: COYAGO PISUNA ALICIA

bre del vendedor / Que otorga: COYAGO FRANCISCO

cepto:

Compra\_Venta

e imponible:

500,000

ervaciones:

0%01 0 %D2

Yincia:

PICHINCHA

oquia:

XXXXXXXXX

AAlmaida

AESTUPIÑAN

RECAUDACION H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

**ORIGINAL** 

0000184

Morari

CIENTO CHENTA Y PLATRO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No. : C6008376.002

FECHA DE INGRESO : 21-02-2000

FECHA DE ENTREGA : 28-02-1988.

CENTIFICATION : FILE 4A

Dr. Jaime Aillon Alban

hooning

CERTIFICACION

TO CAMBICANOSAL

THAOOH DE LA PROPIEDAD

del Registrador de la Propiedad revisados 105 tiene, a Registros de Hipotecas Gravamenes desde el año ochenta y cuatro公司 farel diez y ocho de febrero del año novecientos para -ver los gravamenes mégotecarios, subargos y prohibiciones de enajenar que afecten a los dérechos y acciones sobrantes fincados TUMBACO, -Canton, predio situado en la parroquia (1 (2) este adquirido por el segar ERAMCISGO COYAGIL <u>magiante compra a María Juana</u> e hijos, segón consta de la escritura celebrada el % cuatro Sumaguilla Motario [doctor Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el el doce de Marzo novecientos Vintimilla. setenta acfara que existen dos entas dia derechos datos nin gravamen acciones; 40 ni embarço, ni prohibición de ed hipotecario, uno de febrero del dos mil, las ocho a.m.

10 17 MAY 2000 13

005242

RAZON: Siento por tal que revisados los indices de los Registros de Gravámenes la última fecha, hasta la presenta, no ha variado la situación constante en el ficado que antecede. Quito, discisie te de mayo del año dos mil, las ocho a.m. EL REGISTRADOR.



RAZON:Siento por al,que revisados los indices delos Registros delos a partir de la última fecha hasta la presente no ha variado la simi constante en el certificado que antecede .Quito,quince de Junio de

mil,a las ocho a.m.

(2...)



RAZON: Dr. jaime Aillón Allán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito/a,



Dr. Jaime Aillon Albon Quito - Ecuret

2116

RA.



CIENTO OCHENTA Y TRES

NOTARIA. ZON: Se otorgo ante el Notario Cuarto doctor. Jaime Aillón Alban, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura, mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de Febrero del año dos mil ocho, y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de PROMESA DE COMPRAVENTA, otorgada por FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SEÑORA, a favor de ALICIA COYAGO PISUÑA, debidamente sellada y firmada en SEIS FOJAS.- En Quito, hoy día martes veinticuatro de mayo del año dos mil once.-

Tr. 12542 MORETA GAVILANES NOTABLO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Lider Moreta Gavilanes Quito - Ecuador

otaría 4<sub>14</sub>

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUITO

RAZON: Con fecha: 12 de Julio del 2000 se encuentra inscrita la 1ra. Copia de la presente escritura a Fs. 35611 Nro. 17453 del Registro de Prop. tomo 131 Quito, a 26 de Mayo de 2014

EL REGISTRADOR

1655950

 $0 \leq 1$ 

# VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES

6

CLENTO CHENTAY DO

紧紧紧紧紧紧紧紧紧





Dr. Jaime Aillón Spán Quito - Ecuador

# NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

0153743

40963

# Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

# COPIA

De la escritura de	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES
Otorgada por	FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SRA.
A favor de	HILDA MARIA COYAGO PISUMA
El	9 DE JUNIO DEL 2000
Parroquia	a confinement
Cuantía	87. 533.000.00
Quito, a .	21 DE JUNIO DEL 2000

### OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072



### DR. JAIME AILLON ALBAN



COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADO POR: FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SRA.

A FAVOR DE: HILDA MARIA COYAGO PISUNA

CUANTIA: 9/. 533.000,00

M.C. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VIERNES NUEVE (9) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL, ante mi doctor JAIHE AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.-Comparecen a la suscripción de la presente escritura pública de compraventa de derechos y acciones; por una parte y en calidad de cónyuges) señores FRANCISCO COYAGO COYAGO Y ISABEL <u>Vendedores</u> los PISUMA ANAGO, casados, por sus propios derechos; por otra parte y en calidad de Compradora/la señora HILDA MARIA COYAGO PISUMA, casada con derechos. propios Angel Ulco Simbaña, por sus comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan, cuyo tenor literal que transcribo integramente es el siguiente: SEXOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Compraventa. al tenor de las siguientes cláusulas. PRIMERA. - COMPARECIENTES. -Intervienen por una parte, los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO y doña ISABEL PISUMA COYAGO, a quienes en adelante y para los efectos del presente contrato se les denominan sinclemente »LOS VENDEDORES: y, por otra parte, la señora HILDA MARIA COYAGO PISCIA, a quien en adelante y para los efectos del presente contrato se le denominará simplemente "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los señores José Manuel y Francisco Coyago Coyago, son propietarios exclusivo en partes iguales de un lote de terreno situado en el sector denominado Tola Grande, jurisdicción de la Parroquia Tumbaco, Cantón Quito. Provincia de Pichincha, el mismo que lo adquirieron por compra a la señora María Juana Sumanguilla e hijos, según escritura otorgada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega, legalmente inscrita el doce de marzo de mil novecientos setenta y uno. Los linderos generales del lote de terreno antes descrito son los siguientes: For el Norte, calle pública; por el Sur, propiedad particular; por el Este, propiedad de Carlos Cóndor, y, por el Oeste, calle Las Buganvillas. Con una cabida total superficie de diez mil metros cuadrados aproximadamente. TERCERA. COMPRAVENTA. - Con estos antecedentes, los cónyuges señores Francisco Coyago Coyago y doña Isabel Pisuña Anago, venden y dan en perpetua enajenación a favor de la señora HILDA MARIA COYAGO PISUNA, el TRES PUNTO VEINTE Y SEIS POR CIENTO de los derechos

y acciones fincados sobre los derechos y acciones fincados sobre el lote de terreno descrito en los antecedentes de este contrato. Se aclara que, para el caso de una futura partición o desmembración el tres punto veinte y seis por ciento de los derechos y acciones que

# DR. JAIME AILLON ALBAN



CLENTO CCHENTA

hoy se venda se fincarán en un lote de terreno que estará comprendido dentro de los siguientes linderòs singulard∰ Por el NORTE: calle pública: por el SUR, propiedad de Matilde Coyago; por el ESTE, propiedad de Carlos Cóndor; y, por el DESTE, propiedad de Alicia Coyago. Con una superficia o cabida de TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS metros cuadrac s. CUARTA. - PRECIO. / El justo precio pactado por las partes, alcanza a la suma de QUINIENTOS TREINIA Y TRES MIL SUCRES (S/. 533.000,00), que los compradores pagan al contado,/en dinero efectivo y de curso legal, a entera satisfacción de Tos vendedores, quienes renuncian por lo\tanto formular cualquier reclamo posterior por este concepto. QUINTA. A TRANSFERENCIA DE DOMINIO. - Por lo expuesto, los yendedores conformes con el precio y la forma de pago, transfieren a favor de los compradores el dominio y posesión de los derechos y acciones vendidos, con todas sus entradas y salidas; usos, costumbres, servidumbres y más derechos reales que les son anexos; libres de cualquier gravamen que limite u obste su dominio y posesión, según se desprende del certificado conferido por e $1_\zeta$  señor Registrador de  $1_a$ Propiedad que se agrega. No obstante, los viendedores se someten al saneamiento por evicción de conformidad con là ley. SEXTA: GASTOS.-Todos los gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en el Registro de la\Propiedad, serán de cuenta exclusiva de los compradores en su totalidad. SÉPTIMA.- AUTORIZACION.-Los vendedores autorizan y facultan amplia y suficientemente a los compradores para que por si o por interpuesta persona, obtenga la inscripción del título en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. OCTAVA: ACEPTACION.- Presentés las partes contratantes, aceptan el contenido de esta escritura en todas y cada una de sus cláusulas, por estar otorgada conforme a derecho y por ser en seguridad y beneficio de sus mutuos intereses. Usted, señor aptario, se dignará agregar las cemás cláusulas de estilo. Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el doctor MARCELO ZURITA, portador de la matrícula profesional número dos mil trescientos cincuenta y uno del Colegio de Abogados de Quito. La compareciente ISABEL PISUÑA ANAGO, manifiesta no saber firmar, razón por la cual estampa la huella digital de su pulgar derecho, firmando a su ruego el testigo instrumental licenciado Nélson Tamayo. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mí el Notario a las comparecientes, los mismos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FRANCISCO COYAGO COYAGO

c.c./201380/6-2

ISABEL PISUMA ANAGO

c.c. (0327628-5

HILDA MARIA COYAGO PISUKA

c.c. 170393327-8

LCDO NELSON TAMAYO

C.C. 17 0443519-5

EL NOTARIO.-

firmado.) DR. JAIME AILLON ALBAN. NOTARIO CUARTO PUBLICO DE ESTE CANTON.-

A CONTINUACION LOS HABILITANTES.-



### Nro. 0029076 GERENCIA COMERCIAL IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

: 2000/06/14 FECHA NOMBRE : COYAGO HILDA

QUE OTORGA: COYAGO FRANCISCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de:

S/.

533,000.00 Sucres.

Por valor de contrato de CV

del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 4 35455

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto le gislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo a;o 5,330.00 Sucres signo la suma de:

CINCO MIL TRECIENTOS TREINTA CON 00/100 \*\*\*\*

TOTAL A PAGAR:

5,330.00

Sucres

Efectivo: Chaque Nro.:

Banco:

5,330.00

Rebaja:

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

Quito

Formulario No.:

415,500

Notaria No.:

Número del Municipio: 611276570

Nombre del comprador / A favor de: COYAGO FISUNA HICDA MAR

Nombre del vendedor / Que otorga: COYAGO FRANCISCO

Concepto:

ing sau.

Comora Venta

Base imponible:

600,000

Observaciones:

0 %01 . 0 %D2

Provincia;

PICHINCHA

Parroquia:

XXXXXXXXX

S

0

AESTUPIÑAN

RECAUDACION A JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

# H. CONSEJO PROVINCIAL DE PICHINCHA

ALCABALA 131681 DEPARTAMENTO DE TESORERIA 12 de Junio de 2000 COMPROBANTE DE PAGOO, Por S/. Número: 0.77 Número del Municip Notaría; A favor de: HILDA COYAGO Que otorga#RANCISCO COYAGO Concepto: YENTA Recargos %: Base imponible Observaciones: Provincia: FICHINCHA QUITO Parroquia: 35 ALCABALA

0	MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO	DE QUITO
	2.000 DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	FECHA DE PAGO
	61001276570 COMPROBANTE DE COBRO	09/06/200
	CODIGO NOMBRE OQOO1708933278 COYAGO PISUNA HILDA MARIA	
@ !	MUNICIPICAELDISTRITOMETROVOL: MICE SULFOMONIOPIOCELDIS PAR UN POPELITAMO DE COMO A CALDISTRITOM	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
	AUDICIPIODELDISTRITOMETRICIO ALPENI DE L'HITANUNICIPIC DELDISTRITI ET ROPOLITANODE QUITOMINI PER L'ESTRITOMINI DE L'HITANUNICIPIO EL DISTRITOMINI DE CHILDENTRI L'HITANUNE DISTRITOMINI DE CHILDENTRI L'HITANUNICIPIO EL DISTRITOMINI DI L'HITANUNICIPIO EL DISTRITOMINI DE CHILDENTRI L'HITANUNICIPIO EL DISTRITOMINI DE CHILDENTRI L'HITANUNICIPIO EL DISTRITOMINI DE CHILDENTRI L'HITANUNICIPIO EL DISTRITOMINI DI L'HITANUNICIPIO EL DISTRITOMINI DI L'HITANUNICIPIO EL DISTRITOMINI DE CHILDENTRI L'HITANUNICIPIO EL DISTRITORI L	ETROF JUTANODEQUITOHUNICIPI JE ETROF JUTANOBEQUITOMUNICIPIOS
0	MUNICIPICOELDISTRITOMETE, FOU IANOSELLER CAUNICIPICEL DISTRICT CONCRETATION CONTRACTOR AND ACTIONS OF A SECOND CONTRACTOR AND ACTIONS OF A SECOND CONTRACTOR AND ACTIONS OF A SECOND CONTRACTOR AND ACTION ACTION AND ACTION ACTION ACTION AND ACTION ACTION AND ACTION ACT	DCIFICATOR DE CONTRA DE CO
	AVALUO COMERCIAL EXO, REB. AVALUO IMPONIBLE EMISION 07/06/200	00 Tik. T 0093
0	AÑO VALOR COD VALOR COD VALOR	COD TOT
• \	ALCABALAS	
0-	SERVICIOS ADMINISTR. \$1.20	
		220
0		- ASSOCIA
		Charles Carles
1	TV7301103111	ORUNTOTAL
<b>O</b>	TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO CUENTA  877679 1 02	OS CONTRACTOR TO TAL
	TRANSACCION PAGINA DE VENTANILLA BANCO  EVENTANILLA BANCO  CUENTA  B77679  1 92  COMUTATADO AA 22 03% OTG 60 AGO	PAGO TOTAL
0	COMVIATOD AA 22.03% OTG GOYAGO FEET ( ) ( ) ( )	$\rho_{\nu}$
!	PREDICE-5330767 CADSTONES OF STREET	PONSABLE VACA MARTHA
250		

PROPIEDAD DEL CANJON

CERTIFICADO No. : 06003376:002

FECHA DE INGRESO : 21-02-2000

FECHA DE ENTREGA : 28-02-1988

CERTIFICADOR

CERTIFICACION

infrascrito Registrador de la Propiedad

tiene a bien/certificar

los Registros de Hipotecas y ochenta y cuatro phasia el diez y ocho de febrero del año novecientos

para ver los gravamenes tribotecarios, embargos y prohibiciones

enajenar que afecten a los derechos y acciones

en el predio situado en la parrôquia La fecha qua cunsta del instrumento :Isto covego dellare

Sumaguilla (e hijos, según consta de la escritura celebrada el cuatro

de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante al sudario

Vintimilla, linscrita, el doce de Marzo de male novecientos Manuel

Se laclara que existen dos setenta

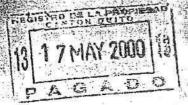
por

Alban Alban

速hipotecario。 Embardo ni prohibición de en

ienar .

uno de febrero del bes min. Las ocho a.m. O ) RALIGIDATION



005242

ZON: Siente por tal que revisados los indices de los Registros de Gravánenes desde áltima fecha, hasta la presente, no ha variado la situación constante en el certicalo que antecede. Quito, discisiete de mayo del año dos mil. las ocho s.m. EL REGISTRADOR. · (2:317

RAZON: Siento por al, que ravisados los indices de los Registros de Gr avámenes a partir de la última fecha hasta la presente in ha variado la situación constante en el certificade que antecede quita, quince de Junio del dos vi REGISTRADUR mil,a las ocho a.m.

RECISTRAGON LE LY - NUPLEDAD ENCTURADO

HASTA AQUI LOS HAB/ILITANTES.

Se otorgó ante mi en la fecha que consta del instrumento fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. debidamente sellada y firmada en Quito a. 21 de junio del 2000.

Notaria 46

Dr. Jaime Aillón Albán Quito -Ecuador

CHOOKS ALSO PRAIL

Dr. Jaime Aillón Albán NOTARIO CUARTO QUITO -

THE BUT

- 47

CIENTO SETENTA Y SIETE

COYAGO PISUNA HILDA MARIA en calidad de COMPRADOR

LOC SIRBARA SEGURDO ANGEL en calidad de COMPRADOR

Registro de la Propiedad del Cantón Quito

Razón de Inscripción

'Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el: REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 131, repertorio(s) -40963-

Matriculas Asignadas

1701530000001868 EL 3.26% DE DERECHOS Y ACCIONES FINCADOS EN UN INMUEBLE DE LA

PARROQUIA TUMBACO

Miércoles 12 de Julio del 2000, 8:34:√3 AM

EL REGISTRADAR

NOTRADOR DE LA PROPIEDAD ENDARGADO

Los números de Matricula le serviron paça edelquier trámite posterior Responsables.-

Asesor - FRANKLIN ALARCON

Depurador. -

ALEX NOVILLO

Amanuense:-

SANDRA CEVALLOS



# VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES

7





NOTARIA CUARTA

X

**※※※※※※※※※※※**※※

DEL CANTON QUITO

0051078

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

> PRIMERA COPIA

0193139

OFICINA



# DR. JAIME AILLON ALBAN

CIENTO SETENTA TOURO

78. Jaime Ailling Alban

# COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR:/ FRANCISCO COYAGO COYAGO Y SEÑORA

> A FAVOR DE: ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA.

> > CUANTIA: U.S. \$ 100.00

AR DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy dia MARTES QUINCE DE JULIO DEL AMO DOS MIL TRES, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON. - Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISUMA ANAGO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de compradora la señora ROSA MATILDE COYAGO PISUÑA, casada con el señor Miguel Coyago, por sus propios derechos. Los comparecientes nacionalidad ecuatoriana, son d€ mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a

que transcribo integramente a continuación: SEMOR NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de compravanta contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Al otorgamiento del presente contrato de compraventa comparece por una parte y en calidad de . vendedores los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISUMA ANAGO, casados, por sus propios derechos; /, por otra parte, en calidad de compradora la señora ROSA MATILDE COYAGO PISUMA, casada con el señor Miguel Coyago, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de adad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obliĝarse cual en derecho se SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - Los cónyuges requiere. señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISUMA ANAGO. son dueños y propietarios de derechos y acciones sobrantes equivalentes al sesenta punto cuarenta y seis (60.46%) por ciento, sobre un lote de terreno de una superficie de DIEZ MIL METROS CUADRADOS. ubicado en el barrio Tola Grande, Parroquia Tumbaco. cantón Quito, Frovincia de Fichincha, en virtus de haberlo adquirido conjuntamente con su hermano José Nanuel Coyago mediante COMPRA a la señora María Juana Sumanguilla e hijos, mediante escribbra ca abrada el cuatro de marzo de mil novecisaros setenta y uno ante el kotario doctor Manuel " Ortega y depidamente inscrila con fecha docume as co

## NOTARIA CUARTA

# DR. JAIME AILLON ALBAN

Lös linderos de mil novecientos setenta y uno. generales del inmueble donde se encuentman fincados los derechos y acciones son los siquientes: POR EL NORTE, con camino público: FOR EL SUR, con propiedad del señor Rosalino Simbaña y zanja propia; POR EL ORIENTE, en parte con camino y en otra con propiedad del señor Antonio Cóndor; y, PDR EL OCCIDENTE, con camino público. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Previo los antecedentes expuestos los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISUMA ANAGO, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de la soficia ROSA MATILDE COYAGO PISUSA, el DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE (2.79% por ciento de derechos y acciones, sobre el lote de terreno cuya superficie, linderos y mas especificaciones se encuentran detallados en la clausula segunda de los antecedentes. en la que se incluye una construcción. CUARTA.- Para una futura partición cuando se haya obtenido la autorización Municipal correspondiente, los derechos y acciones que se venden tendrán los siguientes linderos y superficie: POR EL NORTE, en nueve metros, con camino público: POR EL SUR. en nueve metros, con propiedad de la misma compradora; FOR EL ORIENTE, en treinta v uno mejros, con propiedad de la señora Alicia Coyago: y, POR EL OCCIDENTE. en treinta y uno metros, con propiedad de los vendedores, dando una superrecia de OCCICITOS SETENTA Y NUEVE NETPOS CUACHADOS. - GUINTA. - PRECIO. - El orecto materia del

presente contrato es la suma de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, que los vendedores declaran haberlo recibido de parte de la compradora de contado dinero en efectivo, moneda de curso legal 🗸 a su entera satisfacción razón por la que transfieren el dominio y posesión del mencionado inmueble, en tayor de la Compradora, con todas sus entradas, salidas, servidumbres y más darechos anexos de conformidad con la Ley, sujetándoss al saneamiento por evicción y asumir la defensa de los juicios redhibitorios en caso de ser necesario. SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura ex de cuenta de la compradora hasta su inscripcion. SEPTIMA. - INSCRIPCION. - La compradora queda facultara para solicitar la inscripción de la presente escritura publica en el Registro de 1 a Propagdad correspondienta. SéPTIMA. - ACEPTACION. - Presentes los contratantes aceptan el total contenido en cada una de sus clausulas por estar hecho en garantía y seguridad de sus respectivos intereses y beneficios. Ustad. señor Motario, se dignará agregar las demás clausulas de estilo para la completa validez y pleno erecto de esta clase de instrumento, al cual damos un caracter de una ejecutoria inviolable. HASTA AGUI LA Minera, la misma que se encuentra firmada por el señor Aboques JOSE CRICILO T.. portador de la Matricula Profesional numero modo mil selecientos cinquenta y siet-Colegio de Abogados de Fichinche. Fac-



### DR. JAIME AILLON ALBAN

otorgamiento de la presente escritura, se deservaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leida que les fue integramente a los comparticientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el Notario, a excepción de la señora ISABEL PISUMA ANAGO, que por no saber leer ni ascribir estampa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, a su ruego lo hace el testigo instrumental señor WILLIAM MARCELO AGUILAR ROMERO, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

FRANCISCO COVAGO COVAGO

C.C. 170138016 A

ISABEL PISUÑA ANAGO

C.C. 170327629 3

ROSA MATILDE COVAGO PISUNA

C.C. 17 0453936-3

WILLIAM MARCELO AGUILAR ROMERO

C.C. 141737643 5

TESTIGO

firmado.) DOCTOR JAIME AILLON ALEAN, NOTARIO FUBLICO CUARTO DEL CANTÓN OUITO. A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.- Or. Jaime Aillón Albán Quito - Ecuador

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Iiii3Eiiii
CASADO MIGUEL COYAGO
PRIMARIA GUEHACER. BOMESTICOS
FRANCISCO COYAGO
ISABEL PISUNA
GUITO 9/02/95
HASTA HUERTE DE SU TITULAR

CEDULA DE CIUDADANIA 170453930-1
COYAGO PISUHA ROSA NATILDE
CA BICIENDRE 1.957
PICHINCHA/QUITO/TUNDACO
PICHINCHA/ QUITO/TUNDACO
PICHINCHA/ QUITO 2315 067
PICHINCHA/ QUITO 250
GONZALEZ SUAREZ 57

THE TOLD THE TIME TOLD THE TIM

REPUBLICA DEL ECUA DOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTA DE DIVIL
DENTIFICACION V CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIAMANINO.

PISUMA AMAGO ISABEL
DIVATE A COLUMNO
DI 1.932

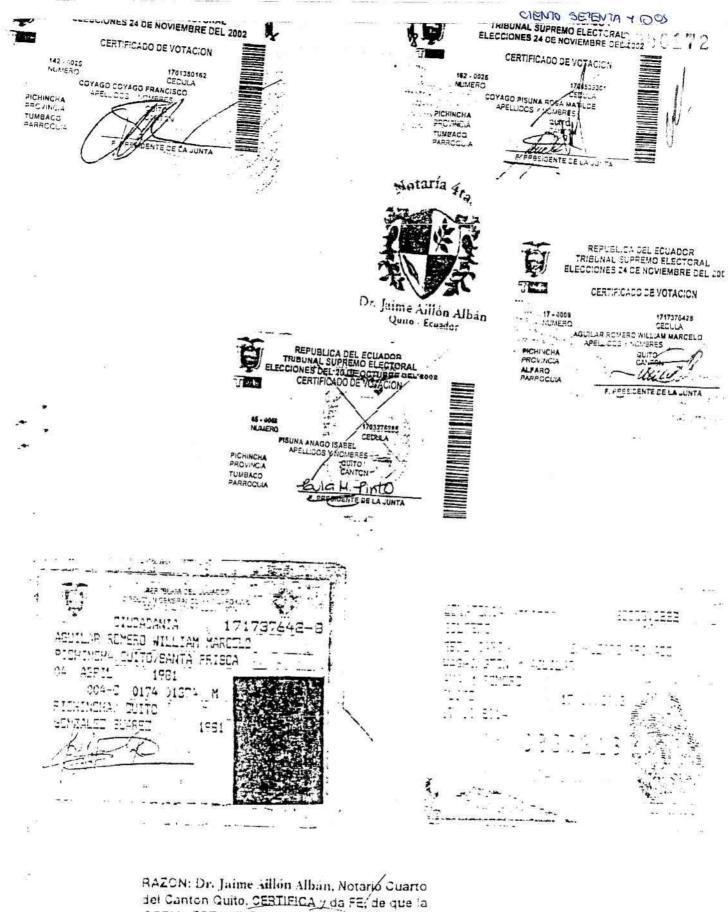
PICATORIO DE CALUENTO
DI 2.581 DI160

PICHINCHA / QUITO / PAC

PICHINCHA / QUITO
PACA DE CALUENTO
TOUS DI 2.581 DI160

PICHINCHA / QUITO
PACA DE CALUENTO
TOUS DI 2.581 DI160

PICHINCHA / QUITO
TOUS DI 2.5



COPIA FOTOSTATICA DEL- OCCUMENTO que Those ES RIEL COPIA to go CRIGINAL que se

... 71 4512

	.4	DIRECCION:	NCIERA		FECHA	DE PAGO
20		COMPROBANT			17/07/2003	
			RES <sup>CE</sup> LLARA	T FE	DE EMISION	No. DE GUOTA
CEDI 6	3301	COYAGO PISUNA			.:/07/2003	1 a i
		Valor Anual	Totalidad	- Exc	ación Recaja	Interès
Avaiúo im.:		0.00	0.00		0.00	0.00
CONCEPTO	11000	ALCABALAS	A		Vaior 1.30	Coactiva 0.04
TAGA ! TIVIL	BHE PR	OVINCIAL 설명				Subtotal
			Banco		Cuenta	Subtotal 0.00
Cobrada		No. Ventanilla	Banco		Cuenta	
Cobrada:	stellan		[ ] 三 图表:0	STATE OF THE PARTY	Cuenta 43286	Pago Tojal
Cobrada TRANSACC VENTA	cion COYA	No. Ventanilla			1	Pago Tojal

# ALCABALA

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

08:12 17 17/2003

No. Municipio: 61001868-

Formulario No.: 359252

Pcr: 950 1.49

Notaria No.4

Comprador / A favor de: COYAGO PISUNA ROSA MATILDE

Vendedor / Que otorga: COYAGO COYAGO FRANCISCO Y SRA

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible:

USC 10a.ca

Cbservaciones:

is Mudai lio

Provincia: PICHINCHA

Parroquia: xxxxxxxx

SCIT TID DOLARES CON 19.100 JENTAVOS



GERENCIA COMERCIAL IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

FECHA : 2003/07/17 - MOMBRE : COYAGO FISUNA ROSA

QUE GTORGA: COYAGO FRANCISCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible des

5 / n

100.00

Por valor de contrato de COMPRAZVENTA

Rebalat %

del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 16/037465

De conformidad con el Art. 1ro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Ofacial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo alo com-1.00 USD migro la suma de:

\*

4.40		COMPRES.	ANTE LE C	<u> </u>	FECHADE PAGO
	DULA/RUC	NOMBRE	dr treserverse servers		
24.00.0			DIRECUICN		∴ _ J-TASTEA
AVAL	UO COMERCIAL G Catalesto	EXO./REB. AV	VALUO IMPONIBLE	EMIGION 04/07,50 concepto	NUMERO DE PREDIO 0002000 VALOR
		95.0 IR. \$.2			
			#		



# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Trámite	No	26.25 TD 92	1
1 . 41		PROPERTY OF STREET	

	Quito, ade	······································	del 200 3
			350
Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente	3	•	<u> 9</u> 1
Pongo en su conocimiento al trámite que se dio a la escritu	ura de v A 4 2 797	······································	
que otorga COVICO COVICO FRAN	ICISCO 1 SE	<u> </u>	
a favor de Ccy + Co Fiscist Bos	A.MATILDE		
Tipo	Area	e 11 2	
Cuantía USD 100,00-	Alícuota	******	
Predio Nº 5338767.	Porcentale	79 1	

	VALOR IMPUES CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERAD	XCS
UTILIDAD	USD \$	- ATL NETTU-	
ALCABALAS	USDS 5,0	C Art	
REGISTRO	USD\$ 1,0	/ Barris	

Atentamente,

TE OF TELENSFERENCIA DE DOMINIO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO CIENTO SETENTA

CERTIFIC ADO No.: C409033 [44] FECHA DE INGRESO: 23/06/27/3

# CERTIFICACION

ke or mouse, [240-157]-1837-237 R.4731

a la tracerito Registrador de la Propiedad de este Camor, en agal

L- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parraquia 1º AIBACO, de este Camon

2.- PROPIETARIO(S);

FRANCISCO COYACO (Covago)

# 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Viziliante compra a María Juana Sumaguilla e hijos, según consta de la escrituri celebrada el cuat, o de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, interia, el doce de Marzo de mil novecientos setenta y uno. Se aclara que existen varias centas de derechos y acciones

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguro J. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADON HASTA EL

Respainsable: JOSE PEREZ

EL REGISTRADOR

RAZON: Dr. Jaime Aillon Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL de se puso a mi vista.

0.....

HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgo ante mi en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito, el día de hoy martes veinte y dos de julio del dos mil tres.

DR JAÍME AILLON ALEAM MOTARIO FUELICO CUARTO DEL CANTÓM QUITO



# Registro de la Propiedad del Cantón Quito Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

AMSTETRO DE SAORTEDANSS, Lomo 184, repertorio(s) - 43247

Matriculas Asignadas .-

TUM-00002372 EL DOS PUNTO SETENTA Y NUEVE POR CIENTO decembos y acciones finados en el predio situado en la carroquia TUMBACO, de este Cantón

June 15, 07 Agosto 2003, 10:37:54 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes .-

COYAGO COYAGO FRANCISCO en su calidad de VENDEDOR PISUMA ANAGO ISABEL en su calidad de VENDEDOR COYAGO PISUNA ROSA MAYILDE en su calidad de COMPRADOR COYAGO MIGUEL en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matricula le servirán para cualquier trámite posteriot

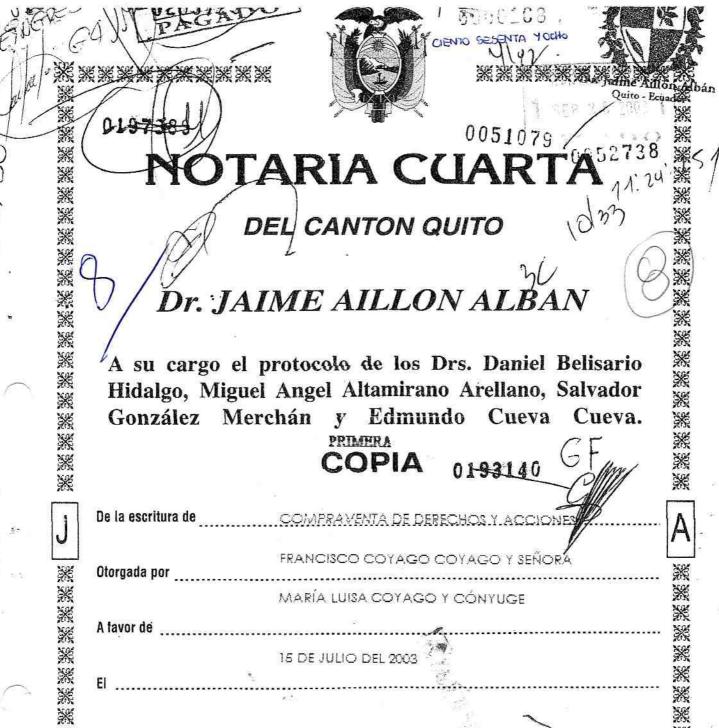
Responsables .-

Asesor .- FRANKLIN ALARCON Deputador.- ALEX NOVILLO Amanuense.- LHIS RUBIO

193139



# VENTAS EN DERECHOS Y ACCIONES



Parroquia .....

U.S. \$ 100.00

Cuantia

21 DE HILLO DEL 2003

Quito, a

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*

### OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento Ofs.: 404, 406, 409 • Telfs.: 901-021 901-089 901-053 • Fax: 901-072

\*\*\*\*\*\*\*\*\*

EXTRACTO.

L-ACTO O CONTRATO

COMPRAYENDS

2.- FFC'HA

15 DE 3111,10 DE1. 2003

3. OTORGANIES

SREEKANG INCOME MADELLE AND AND

SRA ISABEL PROTES ANAGO

AFAVOR:

SR RAFARL PIST SA

SRA MARIA I USA CONACO PISUÑA

4.OFIETO

COMPRAVENTA DE DERECTIOS Y ACCIONES, PORCENTAJE DEL TRES POR CHINTO, UNICADO EN LA PARMADHA TUMBACO.

5. CUANTIA

CLANTIA: USD DM.on

6. URICACIÓN DE CINNDERLE

PROMINE LA DE PROMINCIA CANTON QUETO PARROQUEA TUMBACO.



1 1. 170136016-2

(LI, 17032762A-7

C.I. 1703048613

(i.i. 170 (919.32 )



DR. JAIME AILLON ALBAN

De Jaime Aillan All

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES

OTORGADA POR: FRANCISCO COYAGO GOYAGO Y SEÑORA

Á FÁVOR DE: MARÍA LUISA COYAGO Y GÓNYUGE

CLUANTIA: U.S. \$ 100.00

AR DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día MARTES QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y en calidad de vendedores los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISUMA ANAGO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de compradores los cónyuges señores MARIA LUISA COYAGO PISUMA Y RAFAEL PISUÑA, casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo integramente a continuación: SEÑOR

AFRATOR

NOTARIO.- En su Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de compraventa contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- Al otorgamiento del presente contrato de compraventa comparece por una parte y en calidad de los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO vendedores COYAGO E ISABEL PISUMA ANAGO, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de compradores los cónyuges señores MARIA LUISA COYAGO PISUÑA Y RAFAEL PISUMA, casados cada uno por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse cual en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISUMA ANAGO, son dueños y propietarios de derechos y acciones sobrantes <u>equi</u>valentes al sesenta punto cuarenta y seis (60.46%) por ciento, sobre un lote de superficie de DIEZ MIL METROS terreno de una CUADRADOS, ubicado en el barrio Tola Grande, Parroquia Tumbaco, cantón Quito, Provincia de Pichincha, en virtud de haberlo adquirido conjuntamente con su hermano José Manuel Coyago mediante COMPRA a la señora María Juana Sumanguilla e hijos, mediante escritura celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno ante el Notario doctor Manuel Vintimilla Ortega y debidamente inscrita con fecha doce de marzo de mil novecientos setenta y uno. Los linderos CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que los vendedores declaran haberlo recibido de parte de los compradores de contado dinero en efectivo, moneda de curso legal y a su entera satisfacción razón por la que transfieren el dominio y posesión del mencionado inmueble, en favor de los Compradores, con todas sus entradas, salidas, servidumbres y derechos anexos de conformidad con la Ley, sujetándose aı saneamiento por evicción y asumir la defensa de los caso de ser necesario. juicios redhibitorios en SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura es de cuenta de los inscripción. SEPTIMA.hasta SLI compradores INSCRIFCION. - Los compradores quedan facultados para solicitar la inscripción de la presente escritura Propiedad 1a de el Registro en pública correspondiente. SéPTIMA.- ACEPTACION.- Presentes los contratantes aceptan el total contenido en cada una de sus cláusulas por estar hecho en garantía y seguridad de sus respectivos intereses y beneficios. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás clausulas de estilo para la completa validez y pleno efecto de esta clase de instrumento, al cual damos un carácter de una ejecutoria inviolable. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el señor Abogado JOSE CTIOLLO T., portador de la Matrícula Profesional número linco mil seiscientos cincuenta y sieta Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamento

e karanda Jares e

# NOTARIA CUARTA

# DR. JAIME AILLON ALBAN

generales del inmueble donde se encuentran fincados los derechos y acciones son los siguientes: POR EL NORTE, con camino púbico; POR EL SUR con propiedad del señor Rosalino Simbaña y zanja propia; POR EL ORIENTE, en parte con camino y en otra con propiedad del señor Antonio Cóndor; y, POR EL OCCÌDENTE, con camino público. TERCERA.- COMPRAVENTA.- Previo los antecedentes expuestos los cónyuges señores FRANCISCO COYAGO COYAGO E ISABEL PISUÑA ANAGO, tiene a bien dar en venta real y perpetua enajenación en favor de los cónyuges señores MARIA LUISA COYAGO PISUÑA Y RAFAEL PISUMA, el TRES (3%) por ciento de derechos y acciones, sobre el lote de terreno cuya superficie, linderos y más especificaciones se encuentran detallados en la cláusula segunda de los antecedentes. en la que se incluye una construcción. CUARTA.- Para una futura partición cuando se haya obtenido la autorización Municipal correspondiente, los derechos y acciones que se venden tendrán los siguientes linderos y superficie: POR EL NORTE, en diez metros con camino público: FOR EL SUR, en diez punto sesenta metros, con propiedad de la señora Rosa Matilde Coyago Pisuña; POR EL ORIENTE, en treinta y uno metros con probiedad de los vendedores; y, POR EL OCCIDENTE, en veinte y siete punto veinte y seis metros, con camino público, dando una superficie de DOSCIENTOS NOVENTA Y PUNTO BETENTA METROS CUADRADOS. QUINTA.- PRECIS.- E precio materia del presente contrato es la suma de

# THE DUTY OF STREET DR. JAIME AILLON ALBAN

NOTARIA

CUARTA

CIENTO SESENTA Y WATED

la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leida que les fue integramente a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto, y firman conmigo el Notario, a excepción de la señora ISABEL PISUMA ANAGO, que por no saber leer ni escribir estampa la huella digital del dedo pulgar de su mano derecha, a su ruego lo hace el testigo instrumental señor WILLIAM MARCELO AGUILAR ROMERO, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

c.c. 110327628-5

C.C. 140400932-1

c.c. 140304864-3

WILLIAM MARCELO AGUILAR ROMERO

C.C. 17173 1642 - 8

**TESTIGO** 

firmado.) DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO FUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES





# H. GONSEJO PROVINCIAL DE PIGHINGHA

0000103

			Markette Inches	
AÑO	DIRECCION FIN	Mark College	CIENT	o sedenta 7 t
2003	COMPROBANTE D	ANCIERA ( )	FECHA	DE PAGO
0=8.0	- COMMINICORANIEL	E COBRO	17/07/2003	
CEDULA/RUC	NOMBRE	S THE STATE OF THE		
1704009321	COYAGO PIBUNA M		FECHA DE EMISION	No. DE CUOTA
Avalu Imponible			17/07/2003	1 a 1
100.00	Valor Anual	Totalidad	Exoneración Rebaja	
.00,00	0.00	0.00		Interés
COMORDE	ALCABALAS		0.00	0.00
CONCEPTO		A	1.00	Constitution
TASA Y TIMBRE PRO	VINCIAL	~~ <b>`</b> 7!	Valor 1.80	Coactiva 0.00
		E TAN		
	¥			Subtotal 0.00
				0.00
Cobrado polian	No. Ventanilla	No. of the second	- \$ C VI	
	Salva.	Barico	Cuenta	Pago Totalo
		THE PARTY OF THE P		2.80
<b>TRANSACCION</b>		and the second	1	
VENTA COYAGO	COYAGO FRANCISCO	/7X 4 (-).		
			/   \	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	TO VIVO		
		343		
	447			- 6
	E.	- \	1	
No. Co		-17	(0	? · ?
No. Co	niprobante 7		Olan	Rush
Ne. co	mprobante 7.		DIRECTOR FI	liul

		MARCON PROPERTY.	
MU MU	JNICIPIO DEL DISTR	RITO METROPOLITANO L	DEQUITÓ:
		ON FINANCIERA	
2.003			FECHA DE PAGO
61001868420	COMPROBANT	E DE COERO	16/07/2003
	NOMBRE		
\00001704009321	COYAGO PISUNA M	MARIA LUTSA	The same of the sa
	D	RECCION	CLAVE CATASTRAL
		SECTOR ECO	
AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.   AVALUE	O IMPONIBLE EMISION	NUMERO DE PREDIO
		04/07/2003	0002028
CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
.7		en la manage	
ALTABALAS -	\$5.00		
SERVICIOS ADMINISTR.	3,20		
0			
		-	
Ç-			
TRANSACCIÓN : PAGINA DE	VENTANILLA   BANCO	CUENTA	₹UB-TOTAL
			# 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12 12
LABCARI, ' , i	07		PAGC TOTAL *
common and an enterior	77 30V(20 B		t and the second
FORMATSON TO SEA SEE	Nation of American English the American	RESPO	NSABLE
	2000 E1656		5





Mutaria 4th 🕆 laime Aillón Albán

hane - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

40 - 0067 NUMERO

PISUNA RAFAEL
APELLIDOS Y NONIERES

PICHINCHA PROVINCIA TUMBACO PARROQUIA AUITO



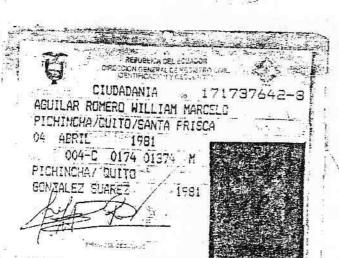
REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTAÇION

161 - 0026

7040093:1 COYAGO PISUNA M RIA LUISA

PICHINCHA PROVINCIA







REPUBLICA DEL ECUADOR TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

17 - 0009 NUMERO

1717376423 AGUILAR FOMERO WILLIAM MARCELO APELLIDOS Y NOMERES

PECHINCHA PECVINCIA ALFARO PARROQUIA

QUITOwily). F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZON: Dr. Jaime Aillón Alban, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOIOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPU de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Duitqua

# MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

# DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

0900102

TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Trámite Nº 2026, TO ARYT

COOL L WINDLES OLUBIO

Quito, a .....£..... de .

..... del 200 3::.

Señor REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Presente.-

Pongo en su conocimiento el trámite que se dio a la escritu	ra de
COMPRA VENTA	DD y AA 31
que otorga LOYAGO LOYAGO FRANC	cisco y SRA
a favor de CoyAGO PISUNA MARI	A Luist
Tipo	Area 10.000 H2
Cuantía	Alícuota
Predio N° 5330767	Porcentaje3

	VALOR IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERAD	
UTILIDAD	USD\$	AR NEHG	
ALCABALAS	USD\$ 5,00	Art.	
REGISTRO	USD\$ 1,00	Art	

Atentamente,

FE DE RANSFERENCIA DE DOMINIO



COMERCIAL GERENCIA IMPUESTO DEL 1% ADICIONAL DE ALCABALAS PARA AGUA POTABLE

Mro. Odb 10189

FECHA

# 2003/07/17

HOMBRE

: COYAGO PISUNA MARIA

QUE OTORGA: COYAGO FRANCISCO

En concepto del impuesto sobre la Base Imponible de: USD

S/.

100.00

Rebaias

Por valor de contrato de COMPRA/VENTA

del inmueble ubicado en: TUMBACO

Ante el notario: 16/037464

De conformidad con el Art. iro. Letra g) del Decreto legislativo de 22 de octubre 1940, publicado en "Registro Oficial" No.51 de 1ro. de noviembre del mismo alo 1.00 USD eigno la suma de:

UNO COM 00/100 \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* 1.00 USD TOTAL A PAGAR:

ALCABALA

# H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

17/07/2003 08:19

Formulario No.: 369220

Por: USD:1.49

Notaría No4

No. Municipio: 61001868420

Comprador / A favor de: COYAGO PISUNA MARIA LUISA

Vendedor / Que otorga: COYAGO COYAGO FRANCISCO Y SRA

Concepto: COMPRA VENTA

Base imponible: USD: 100.00

Observaciones: % Multa: 0

% Descuento:

Provincia:

Of.

PICHINCHA

Cantón:

QUITO

Parroquia: XXXXXXXX

Son: UNO DOLARES CON 49/100 CENTAVOS

BETH

ALFEEDO

AUX. CAJA CAJERÓ

126832

Pagina

Recaudación: H. JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

1/4

# CIENTO DESIGNIA Y UNO

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C4090331001 FECHA DE INGRESO: 23/06/2003

# CERTIFICACION

Referencias: 12-03-1971-1ra.87-237 R.4731

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón en legal forma certifica que:

# 1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones sobrantes fincados en el predio situado en la parroquia TUMBACO, de este Cantón

# 2.- PROPIETARIO(S):

FRANCISCO COYAGO (Coyago)

# 3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra a María Juana Sumaguilla e hijos, según consta de la escritura celebrada el cuatro de Marzo de mil novecientos setenta y uno, ante el Notario doctor Manuel Vintimilla, inscrita el doce de Marzo de mil novecientos setenta y uno.- Se aclara que existen varias ventas de derechos y acciones

# 4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Ninguno. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE Junio DEL 2003 ocho a.m.

Responsable: JOSE PEREZ

EL REGISTRADOR



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente sellada y firmada, en Quito, el día de hoy lunes veinte y une de julio del dos mixtres.

DR IMINE AILLON ALBAN

NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Notaria 46



Dr. Jaime Aillón Albán Quito - Ecuador

# Registro de la Propiedad del Cantón Quito Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDADES, tomo 134, repertorio(s) - 53364

Matrículas Asignadas .TUM-00002371 Derechos y acciones fincados en el predio situado en la
parroquia TUMBACO.-

Jueves, 25 Septiembre 2003, 11:24:16 AM

EL REGISTRADOR

Contratantes -PISUNA ANAGO ISABELOS EN SU CADIDAD DE VENDEDOR COYAGO COYAGO FRANCÍSCO PER Su CADIDAD DE VENDEDOR

PISUNA RAFAEL en su calidad de COMPRADOR COYAGO PISUNA MARIA LUISA en su calidad de COMPRADOR

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables .-Asesor .- LUIS HERRERA Depurador.- BYRON ALARCON

205729

